



Agencia de  
Sostenibilidad  
Energética



# Sello de Excelencia Energética

**Bases de Concurso  
Convocatoria 2025-2027**

Santiago, 16 de enero de 2026



## **Contenido**

1.	Glosario .....	6
2.	Introducción .....	10
3.	Objetivos del Programa.....	11
4.	Grupos y Líneas de reconocimiento .....	11
4.1	Grupo por postulación .....	12
4.2	Grupo por selección.....	12
5.	Obtención del Sello EE.....	13
5.1	Alcances y condiciones .....	13
5.2	De los llamados a postulación .....	14
5.3	Postulación.....	14
5.3.1	Requisitos y costos .....	14
5.3.2	Categorías de Sello EE.....	15
6.	Vigencia de la membresía .....	17
6.1	Renovación Anticipada membresías Oro.....	17
6.2	Renovación Anticipada con Mejora de Categoría.....	18
6.3	Fin de vigencia de la membresía.....	18
7.	Beneficios asociados al programa .....	19
8.	Reconocimientos Adicionales.....	19
8.1	Premio “Medida Energética Destacada” .....	20
8.2	Premio “Innovación Renovable” .....	21
8.3	Premio “Trayectoria en Gestión Energética”.....	21
8.4	Premio “Transporte Eficiente y Electromovilidad” .....	22
8.5	Energy Management Leadership Awards .....	23
9.	De los validadores y su función en el proceso de postulación.....	23
9.1	Validadores de Medidas Energéticas Implementadas.....	24

9.1.1	Metodología de Validación de Medida Energética .....	24
9.2	Validadores del Sistema de Gestión de la Energía (SGE) .....	24
9.2.1	Metodología de Validación del SGE.....	25
10.	Sanciones.....	25
10.1	Para los consultores / validadores .....	25
10.2	Para los beneficiarios .....	25
11.	Tratamiento de datos .....	26
12.	Personerías.....	26
	Anexo 1: Proceso de Registro de usuarios e inicio de postulación .....	28
	A 1.1 Generación de usuario .....	28
	A 1.2 Información de la organización.....	28
	A 1.3 Proceso de postulación .....	29
	Anexo 2: Requerimientos de postulación línea Empresas con Gestión Energética Obligatoria (GEO). ....	30
	A 2.1 Medida Energética Implementada.....	30
	A 2.2 Sistemas de Gestión de la Energía .....	33
	A 2.3 Gestores Energéticos Certificados IEM .....	33
	Anexo 3: Requerimientos de postulación línea Empresas con Gestión Energética Voluntaria (GEV) .....	35
	A 3.1 Declaración de consumos al Balance Nacional de Energía .....	35
	A 3.1.1 Declaración de consumos al Balance Nacional de Energía .....	35
	A 3.1.2 Solicitud declaración de consumos al Balance Nacional de Energía.....	36
	A 3.2 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía – Categorías Plata y Bronce.....	37
	A 3.3 Medida Energética Implementada.....	38
	A 3.4 Sistemas de Gestión de la Energía .....	40
	A 3.4.1 Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía.....	41
	A 3.5 Gestores Energéticos Certificados IEM .....	41
	Anexo 4: Requerimientos de postulación línea Instituciones de Educación Superior (IES).....	43

A 4.1 Requerimientos Generales de postulación .....	44
A 4.1.1 Compromiso de implementación del poblamiento del Marco de Cualificación para la formación técnico profesional del sector energía (MCTP).....	44
A 4.1.2 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía.....	44
A 4.2 Medida Energética Implementada.....	44
A 4.3 Sistemas de Gestión de la Energía .....	47
A 4.3.1 Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía.....	48
Anexo 5: Requerimientos de postulación línea Micro y Pequeña Empresa (MiPe).....	49
A 5.1 Medida(s) Energética(s) Implementada(s).....	49
Anexo 6: Requerimientos de postulación línea Instituciones del Sector Público (SP) .....	51
A 6.1 Ámbito y acciones .....	51
A 6.2 Compromiso de reducción de consumo de energía .....	52
A 6.2.1 Declaración de Compromiso de reducción de consumo de energía – Sólo categoría Bronce	52
A 6.3 Diagnóstico y/o Auditoría Energética .....	53
A 6.4. Gestor Energético reporta consumos .....	53
A 6.5 Medida(s) Energética(s) de reducción de gasto de energía.....	53
Anexo 7: Documentos para Reconocimientos adicionales .....	56
A 7.1 Criterios elección premio “Medida Energética Destacada” .....	56
A 7.2 Criterios para la selección de premio “Innovación Renovable” .....	57
A 7.3 Ficha Sistema de Gestión de la Energía – Premio “Trayectoria en Gestión Energética” .....	59
A 7.4 Declaración Jurada que indica medida/s para fomentar la movilidad eléctrica - Premio “Transporte Eficiente y Electromovilidad” .....	63
Anexo 8: Requerimientos para Consultores / Validadores .....	65
A 8.1 Validación de experiencia en proyectos energéticos previos.....	65
A 8.1.1 Formato carta para validación de proyectos previos.....	65
A 8.2 Validación de Implementación/Auditoría previa .....	66

A 8.2.1 Formato carta para validación de Implementación/Auditorías previas. ..... 66

## 1. Glosario

**Agencia:** Agencia Chilena de Eficiencia Energética también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética. Para los efectos de las presentes bases de concurso, la Agencia se entenderá también como organismo ejecutor.

**Autoconsumo energético:** Capacidad que tiene una organización de generar toda o parte de la energía necesaria para satisfacer la demanda eléctrica o térmica que se requiere en un negocio, en una industria, en la agricultura, o cualquier otra instalación. También se consideran medidas que incluyan generación de energía a partir de fuentes renovables.

**Balance Nacional de Energía (BNE):** Contabilización del flujo anual de energía disponible y consumida en Chile. El BNE identifica la producción, importación, exportación, pérdidas y/o variaciones de stock, y el uso que se da a cada energético disponible en el mercado chileno y es administrado por el Ministerio de Energía.

**Beneficiario:** Se denominará Beneficiario a aquellas organizaciones que, tras haber presentado su postulación, sean reconocidas por el programa Sello de Excelencia Energética, o que hayan sido reconocidas por su versión anterior. En caso de haber presentado más de una postulación bajo la misma Razón Social, cada Instalación recibirá su propio reconocimiento.

**Beneficio:** Se entenderá como el derecho de la Organización reconocida o Beneficiario a utilizar aquellos elementos otorgados por la obtención del Sello EE, incorporándolos en las instalaciones que hayan sido reconocidas.

**Categoría de Sello EE:** Representa el nivel de avance de una organización en su estructura de gestión energética. Existen tres (3) categorías de reconocimiento: Oro, Plata y Bronce.

**Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE):** En base a la información entregada anualmente por las empresas mediante su Reporte de Consumo e Intensidad Energética, el Ministerio de Energía identifica a aquellas empresas que, según la Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética, tienen consumos de energía para uso final sobre 50 tera-calorías anuales, las cuales serán catalogadas como "Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía", o CCGE. Al momento de la postulación, la empresa postulante debe estar vigente como CCGE, es decir, aparecen en la Resolución Exenta N°49/2025, del Ministerio de Energía, que Fija listado de consumidores con capacidad de gestión de energía correspondiente al proceso de reporte de consumos energéticos del año 2025, publicada en el Diario Oficial el 4 de agosto de 2025.

**Consumo Energético (CE):** El consumo energético es TODA la energía empleada para realizar una acción, fabricar algo o, simplemente, habitar un edificio o instalación. Para el caso de las presentes bases de concurso, se refiere a la suma de los consumos anuales asociados a todos los energéticos utilizados por la

organización o instalación (electricidad, combustibles y cualquier otro energético que pueda contabilizarse). El consumo energético anual puede presentarse en kWh/año, MWh/año, o Tera calorías/año.

**Cierre de postulaciones:** Fecha en la que concluye la etapa de recepción de postulaciones, la cual es informada en el sitio web [www.selloee.cl](http://www.selloee.cl).

**Desempeño Energético:** Resultados medibles de la implementación de medidas y/o Sistemas de Gestión que realiza una organización en relación con la eficiencia energética, al uso y al consumo de la energía.

**Eficiencia Energética (EE):** Conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida, y los productos y/o servicios finales obtenidos, sin disminuir la calidad de estos. Esto se puede lograr mediante la implementación de diversas medidas e inversiones a nivel tecnológico, y de gestión y hábitos culturales en la organización.

**Encargado de Sistema de Gestión de Energía:** Gestor Energético. Persona (s) destinada (s) al seguimiento, análisis, control y desarrollo de las actividades que requiere el sistema de gestión.

**Energías Renovables (ER):** Las energías renovables se caracterizan porque en sus procesos de transformación y aprovechamiento en energía útil, no se consumen ni se agotan en una escala humana de tiempo. Entre estas fuentes de energías están: la hidráulica, la solar, la eólica y la de los océanos. Además, dependiendo de su forma de explotación, también pueden ser catalogadas como renovables la energía proveniente de la biomasa, la energía geotérmica y los biocombustibles.

**Grupo por Postulación:** Corresponde a las organizaciones que, conforme a lo establecido en las presentes bases de concurso, deberán postular a las categorías de reconocimiento, siguiendo el mecanismo convencional de postulación.

**Grupo por Selección:** Corresponde a las organizaciones que, conforme a lo establecido en las presentes bases de concurso, y por el hecho de haber participado en programas del Ministerio de Energía o la Agencia de Sostenibilidad Energética, serán invitados a participar del reconocimiento previo cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos indicados. Pese a lo anterior y en el caso de que las organizaciones cumplan con los requisitos técnicos para obtener el reconocimiento, pero no hayan sido invitados, de igual manera podrán postular al Sello siguiendo el mecanismo convencional de postulación.

**Instituciones de Educación Superior (IES):** Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica o escuelas de formación de las Fuerzas Armadas que poseen vigente la firma del compromiso con la Mesa +Capital Humano del Ministerio de Energía.

**Instalación Postulante:** Se aplica al establecimiento que depende de otro central o principal. Para efectos de este llamado de selección, asignación y entrega del Sello de Excelencia Energética, las medidas

energéticas implementadas deben estar asociadas a la/las instalaciones que cada beneficiario u organización postula a este reconocimiento.

**Inversiones:** Monto total destinado al desarrollo de una medida de Eficiencia Energética y/o Energías Renovables. Está asociada a la adquisición, implementación de tecnologías o Sistemas de Gestión, horas humanas, etc.

**ISO 50001:** Norma Internacional para la implementación de un sistema de gestión de la energía, la cual, tras la correcta implementación y revisión de los requisitos que ésta establece, permite al Beneficiario contar con una certificación respecto al correcto funcionamiento del sistema.

**Línea de reconocimiento:** Es la clasificación de los diversos sectores que abarcará la nueva versión, como lo son: Empresas con Gestión Energética Obligatoria; Empresas con Gestión Energética Voluntaria; Instituciones de Educación Superior; Micro y Pequeña Empresa e Instituciones del Sector Público. Las líneas de reconocimiento indicadas previamente pueden acceder a las categorías, Oro, Plata y Bronce. Cada una de las líneas de reconocimiento posee requisitos y consideraciones diferentes.

**Marco de Cualificaciones Técnico – Profesional (MCTP):** Herramienta que permite clasificar y estructurar las habilidades, competencias y conocimientos a través de niveles acordados por los diferentes actores involucrados en la Formación Técnico Profesional del país.

**Medida Energética Implementada (MEI):** Acción que genera una reducción cuantificable en el consumo energético de una instalación y cuya medición de impacto en consumo energético se realiza en un período de tiempo definido. Para efectos de este llamado de selección, asignación y entrega del Sello de Excelencia Energética, las medidas deben estar asociadas a la/las instalaciones de cada beneficiario u organización que postula a este reconocimiento.

**Medidas Energéticas de Reducción de Gasto de Energía (MERGE):** Acción(es) que genera(n) una reducción cuantificable en el gasto energético de una instalación, y cuya medición de impacto se realiza en un período de tiempo definido.

**Ministerio:** Ministerio de Energía. Para los efectos de las presentes bases de concurso, se entenderá como el organismo Mandante del Sello EE o impulsor de la iniciativa.

**Organización Postulante:** Organización, empresa, institución o servicio, perteneciente a alguna de las líneas de reconocimiento: Empresas con Gestión Energética Obligatoria; Empresas con Gestión Energética Voluntaria o Instituciones de Educación Superior, que envíe su postulación. Cada organización será identificada por su Razón Social, RUT y dirección. Si tiene más de una dirección (instalación) cada una de estas deberá generar una postulación y presentar los antecedentes solicitados de acuerdo con los requerimientos específicos de cada Línea de Reconocimiento y Categoría a la que postule.

**Postulación:** Acto en virtud del cual el beneficiario hace explícita su voluntad de participar en la obtención del Sello de Excelencia Energética.

**Postulación Admisible:** Postulación que cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases de concurso.

**Reconocimiento:** Se denominará reconocimiento a la distinción del Sello de Excelencia Energética, dependiendo de sus categorías.

**Reducción o Disminución de Consumo Energético:** Variación en el consumo de energía, medible en el tiempo y asociado a un indicador de Eficiencia Energética, que permite demostrar una mejora en el desempeño energético de la empresa.

**Sello EE:** Sello de Excelencia Energética.

**Sistema de Gestión de Energía (SGE):** conjunto de elementos relacionados entre sí o en interacción, pertenecientes a un plan que establece un objetivo de eficiencia energética y una estrategia para alcanzarlo.

**Validador de la Medida Energética:** Persona natural o jurídica que cumple los requisitos establecidos en el **numeral 9** de las presentes bases de concurso. Esta persona estará encargada de validar la correcta implementación de una medida de eficiencia energética y/o energías renovables para autoconsumo, así como certificar los impactos de ésta en los indicadores energéticos de una Organización Postulante.

**Validador del Sistema de Gestión de la Energía:** Persona natural o jurídica que cumple con los requisitos establecidos en el **numeral 9** de las presentes bases de concurso y que se encarga de validar la correcta implementación y operación de un Sistema de Gestión de la Energía en una Organización Postulante. Lo anterior, en el marco del Sello EE Plata de las líneas de reconocimiento “Empresas con Gestión Energética Voluntaria” e “Instituciones de Educación Superior”.

## 2. Introducción

El Sello de Excelencia Energética, Sello EE (Ex Sello de Eficiencia Energética), es una iniciativa conjunta del Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética, cuyo objetivo es reconocer a aquellas organizaciones líderes en materia de Gestión, Excelencia y Sostenibilidad Energética a nivel nacional.

El programa, que inició su existencia como Sello de Eficiencia Energética el año 2013 reconociendo a más de 110 empresas a nivel nacional, ha evolucionado incorporando líneas de reconocimiento que buscan destacar las buenas prácticas de los sectores Industria y Comercio, Instituciones de Educación Superior, Sector Público y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

El Sello EE fomenta la implementación de iniciativas energéticas que aumentan la competitividad y productividad organizacional al reducir significativamente los costos operacionales, mitigar riesgos de volatilidad de los precios de los energéticos y disminuir emisiones de gases efecto invernadero. Entre las iniciativas que se buscar fomentar está la implementación de un Sistema de Gestión de la Energía, ya que permite a las organizaciones mejorar su desempeño energético de manera sistemática a través de un proceso de mejora continua, permitiéndoles así adelantarse a potenciales barreras comerciales, mejorar la confianza y calidad de la información que se utiliza para tomar decisiones y un fortalecimiento de su organización.

La convocatoria 2024-2026 celebró el reconocimiento de 51 instalaciones, demostrando que organizaciones de distinto tipo y tamaño presentan interés en materia energética y buenas prácticas, enfocándose en mejorar la competitividad y productividad. En las últimas cinco convocatorias con estas nuevas incorporaciones, el programa Sello EE ha validado 1.006 GWh en disminución de consumo energético, equivalentes a dejar de emitir 205 mil toneladas de CO<sub>2</sub>e aproximadamente, asociados a las medidas implementadas por las distintas organizaciones socias del programa.

La actual convocatoria del Sello de Excelencia Energética mantiene su objetivo principal de destacar a aquellas organizaciones que hacen un uso eficiente de la energía, incorporando gestión y energías renovables para optimizar la cantidad de energía y de combustibles utilizados en su operación, conservando la calidad y el acceso a bienes y servicios.

Enfatizamos que el Sello EE es reconocido a nivel internacional por el *Clean Energy Ministerial*, foro internacional que promueve las mejores prácticas en el uso de energía a nivel global. Las organizaciones que cuentan con Sello Oro y han certificado su sistema de gestión bajo la norma ISO 50.001 pueden postular a los *Energy Management Leadership Awards*<sup>1</sup> (Premio al Liderazgo en Gestión de Energía, en español) que entrega esta organización y que desde el año 2018 ha reconocido a diversas organizaciones chilenas.

---

<sup>1</sup> Si requiere más información respecto a *Clean Energy Ministerial* y sus iniciativas, puede utilizar el siguiente enlace <http://www.cleanenergyministerial.org/initiative-clean-energy-ministerial/energy-management-leadership-awards>

En consideración a lo anterior, el presente llamado tiene por objetivo establecer las bases del concurso y explicar los procedimientos y requisitos para la postulación al Sello de Excelencia Energética en su Convocatoria 2025-2027.

### **3. Objetivos del Programa**

El Sello de Excelencia Energética (Sello EE) es un reconocimiento transversal, que busca destacar a organizaciones que demuestren un alto compromiso en materias asociadas a la gestión de la energía desde su dirección hasta sus diferentes áreas, generando una cultura organizacional sobre el buen uso de los recursos energéticos en los distintos sectores que reconoce esta iniciativa.

El objetivo específico del Sello de Excelencia Energética es identificar y premiar a las organizaciones que han definido como una política transversal la gestión, la excelencia operacional y la eficiencia energética. Para efectos de lo anterior, busca identificar y premiar anualmente a organizaciones líderes que, a través de las iniciativas presentadas, han logrado reducir costos energéticos, aumentar su competitividad y productividad, además de reducir sus emisiones de gases efecto invernadero y promover las buenas prácticas energéticas.

Las líneas de reconocimiento que participan de esta convocatoria 2025-2027, para las categorías Oro, Plata y Bronce, se dividirán en dos grupos y se detallan a continuación:

#### **1. Grupo por Postulación**

- Empresas con Gestión Energética Obligatoria (GEO)
- Empresas con Gestión Energética Voluntaria (GEV)
- Instituciones de Educación Superior (IES)

#### **2. Grupo por Selección**

- Micro y Pequeña Empresa (MiPe)
- Instituciones del Sector Público (SP)

Cada una de las líneas de reconocimiento posee sus propios requisitos y consideraciones, las que se explican en las presentes bases de concurso.

### **4. Grupos y Líneas de reconocimiento**

Con el objetivo de facilitar el proceso de registro de datos de las distintas organizaciones participantes, el Sello de Excelencia Energética aborda cinco líneas de reconocimiento. A continuación, se detallan los tipos de empresas y/u organizaciones a las que está destinada cada línea de reconocimiento.

## 4.1 Grupo por postulación

A continuación, se detallan los tipos de empresas y/u organizaciones a las que está destinada cada Línea de reconocimiento para el Grupo por postulación.

Línea de reconocimiento	Destinado a:
<b>Empresas con Gestión Energética Obligatoria (GEO)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Empresas catalogadas como “Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía” (CCGE), de acuerdo con lo indicado en la Ley sobre Eficiencia Energética y que aparezcan en alguna de las resoluciones emitidas por el Ministerio de Energía, que fija el listado de consumidores con capacidad de gestión de energía correspondiente al proceso de reporte de consumos energéticos del año correspondiente, y disponibles en el sitio web <a href="#">Grandes Empresas   Ministerio de Energía</a>.</li></ul>
<b>Empresas con Gestión Energética Voluntaria (GEV)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Empresas medianas o grandes, clasificadas según su volumen de ventas anuales en Unidades de Fomento, con consumos energéticos (CE) menores a 50 tera-calorías anuales, que no están obligadas por la ley a implementar un SGE pero que, voluntariamente, han avanzado en acciones de gestión energética.</li><li>También se incluyen en esta categoría las empresas u organizaciones que gestionan instalaciones, activos o servicios de terceros con características similares a las indicadas en el punto anterior.</li></ul>
<b>Instituciones de Educación Superior (IES)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Instituciones de educación superior públicas, subvencionadas o privadas que estén acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación, CNA, Chile y que sean participantes de la Mesa + Capital Humano del Ministerio de Energía.</li></ul>

## 4.2 Grupo por selección

A continuación, se detallan los tipos de empresas y/u organizaciones a las que está destinada cada Línea de reconocimiento para el Grupo por selección.

Línea de reconocimiento	Destinado a:
<b>Micro y Pequeña Empresa (MiPe)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Empresas<sup>2</sup> cuyo volumen de ventas anual en Unidades de Fomento no sobrepasa las 25.000 UF, que demuestran compromiso con la eficiencia energética mediante la implementación de acciones concretas, planes o</li></ul>

<sup>2</sup> Microempresa: Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a 2.400 UF (menos de \$61.000.000 aproximadamente) y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas.

Pequeña empresa: Entidad que ejerce una actividad económica con ventas anuales entre 2.400 y 25.000 UF (entre \$61.000.000 y \$641.600.000 aproximadamente) y trabajan entre 10 y 59 personas.

	sistemas internos de gestión. Estas empresas deben ser o haber sido participantes del programa Gestiona Energía MiPyMEs <sup>3</sup> del Ministerio de Energía.
<b>Instituciones del Sector Público (SP)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones del sector público, participantes del programa “Gestiona Sector Público”. Se excluyen municipalidades<sup>4</sup>.</li> </ul>

La Agencia y la División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía contactaran a las organizaciones correspondientes a las líneas de reconocimiento de este grupo, con el fin de invitarlas a postular al programa de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **1. Micro y Pequeña Empresa:**

En este caso, la Agencia contactará a las Micros y Pequeñas Empresas que hayan participado en el programa *Gestiona Energía MiPyMEs* del Ministerio de Energía, con el objetivo de identificar si han implementado una o más Medidas de Eficiencia Energética y/o de Energías Renovables sugeridas en sus diagnósticos energéticos, e invitarlas a postular al programa conforme a las indicaciones del **Anexo 1**.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellas empresas que no sean contactadas y que cumplan con los requisitos establecidos en el **numeral 5.3.2** podrán postular directamente, completando su postulación según lo indicado en el **Anexo 1**.

#### **2. Instituciones del Sector Público:**

En este caso, las instituciones serán contactadas por la División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía, utilizando información del programa *Estado Verde*. El gestor energético de cada institución será el responsable de realizar la postulación, siguiendo las indicaciones establecidas en el **Anexo 1**.

### **5. Obtención del Sello EE**

#### **5.1 Alcances y condiciones**

La postulación al Sello de Excelencia Energética obliga a las organizaciones a aceptar las condiciones establecidas de forma extensiva en las presentes bases de concurso, disponibles en el sitio web [www.selloee.cl](http://www.selloee.cl).

El proceso de postulación se describe en el **Anexo 1: Proceso de Registro de usuarios e inicio de postulación**.

---

<sup>3</sup> Programa Gestiona Energía MiPyMEs, disponible en <https://www.gestionaenergia.cl/>

<sup>4</sup> Para el sector municipal, se recomienda a estas organizaciones a participar del programa Comuna Energética, el cual tiene como foco específico el apoyo a este tipo de entidades.

La Agencia de Sostenibilidad Energética y el Ministerio de Energía se reservan el derecho de difundir información relativa a los resultados de las iniciativas que postulan al Sello de Excelencia Energética.

En ningún caso se difundirá información específica sobre los procesos, memorias de cálculo ni otros documentos presentados como antecedentes. A mayor abundamiento, se deja expresamente establecido que toda publicación se limitará a difundir únicamente la información detallada a continuación:

- Nombre de la organización.
- Tipo de iniciativa: Tecnología y/o gestión y/o programa de formación.
- Disminución porcentual del consumo energético, asociado a la iniciativa de eficiencia energética, Sistema de Gestión Energética o implementación de energías renovables para autoconsumo. Para programas de formación, presentación del impacto de este programa.
- Área de implementación o proceso involucrado de la iniciativa.
- Periodo de implementación.
- Otros indicadores en formato porcentual o agregado (emisiones, otros).

## 5.2 De los llamados a postulación

El llamado para la selección de organizaciones se difundirá a través de la plataforma oficial del Sello de Excelencia Energética, [www.selloee.cl](http://www.selloee.cl). Esta información podría ser replicada y/o compartida a través de los diferentes medios disponibles y dispuestos por los diferentes actores involucrados (Ministerio de Energía y Agencia de Sostenibilidad Energética, entre otros).

Lo anterior, sin perjuicio de la publicidad y difusión que se le otorgue al llamado a selección de las empresas una vez publicado, ya sea mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras que el Ministerio de Energía y el Organismo Ejecutor estime convenientes para dar mayor cobertura a la existencia de este reconocimiento.

## 5.3 Postulación

### 5.3.1 Requisitos y costos

Solamente las líneas pertenecientes al Grupo por postulación están sujetas a los siguientes costos asociados a la obtención del Sello EE:

- Revisión Documental, el cual debe ser cancelado durante el proceso de postulación, y
- Membresía Bianual, que debe ser cancelado una vez la empresa sea notificada que obtuvo el Sello EE al que postuló.

Los aranceles vigentes para cada convocatoria, formas y plazos de pago, y plazos de postulación serán publicados en la plataforma web [www.selloee.cl](http://www.selloee.cl), siendo éste el único medio oficial para la publicación de estos.

En aquellos casos que una organización postulante no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de concurso y, no pueda subsanarlos en los tiempos solicitados a través de la etapa de Revisión Documental, el arancel asociado no será reembolsado.

Por otra parte, las líneas de reconocimiento del Grupo por selección están **exentas del pago de los costos asociados a la postulación**.

### 5.3.2 Categorías de Sello EE

El Sello de Excelencia Energética cuenta con tres categorías transversales: Oro, Plata y Bronce; para todas las líneas de reconocimiento, las cuales presentan requerimientos específicos en cada una de ellas representando el nivel de avances de una organización en su estructura de gestión energética.

Las líneas de reconocimiento, las categorías y sus respectivos requerimientos se presentan en el cuadro a continuación. Para conocer detalles específicos de cada requerimiento, se debe consultar el anexo específico para cada línea.

GRUPO POR POSTULACIÓN			
Empresas con Gestión Energética Obligatoria (GEO)			
ORO	PLATA	BRONCE	Anexo
<ul style="list-style-type: none"><li>SGE Certificado ISO50.001:2018.</li><li>2 MEI con un ahorro de energía de al menos un 10% en el área intervenida, o de al menos un 5% en el consumo total de energía de la planta.</li><li>Al menos 2 Gestores Energéticos certificados IEM.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>SGE Certificado ISO 50.001:2018.</li><li>2 MEI con un ahorro energético de al menos un 5% en el área intervenida o superior al 3% en el consumo total de energía de la planta.</li><li>Al menos 1 Gestor energético certificado IEM.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>SGE Certificado ISO 50.001:2018.</li><li>1 MEI con un ahorro energético de al menos un 3% en el área intervenida o en el total del consumo de la planta.</li></ul>	Anexo 2

GRUPO POR POSTULACIÓN			
Empresas con Gestión Energética Voluntaria (GEV)			
ORO	PLATA	BRONCE	Anexo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración BNE</li> <li>• SGE Certificado ISO 50.001:2018.</li> <li>• 2 MEI.</li> <li>• Al menos 1 Gestor Energético certificado IEM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración BNE</li> <li>• SGE validado.</li> <li>• 1 MEI.</li> <li>• Contar con un encargado de energía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración BNE</li> <li>• 1 MEI o participación en programa Huella Chile.</li> <li>• Contar con un encargado de energía.</li> </ul>	<b>Anexo 3</b>
Instituciones de Educación Superior (IES)			
ORO	PLATA	BRONCE	Anexo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso de implementación MCTP</li> <li>• SGE certificado ISO 50.001:2018.</li> <li>• 1 MEI.</li> <li>• Contar con un encargado de energía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso de implementación MCTP</li> <li>• SGE validado o APL Campus Sustentable</li> <li>• 1 MEI.</li> <li>• Contar con un encargado de energía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso de implementación MCTP</li> <li>• 1 MEI.</li> <li>• Contar con un encargado de energía.</li> </ul>	<b>Anexo 4</b>

GRUPO POR SELECCIÓN			
Micro y Pequeña Empresa (MiPe)			
ORO	PLATA	BRONCE	Anexo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementó al menos dos de las acciones sugeridas en el reporte entregado en el marco de la asesoría energética recibida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementó una de las acciones sugeridas en el reporte entregado en el marco de la asesoría energética recibida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completó el programa Gestiona Energía MiPyME al recibir una asesoría energética gratuita.</li> </ul>	<b>Anexo 5</b>

GRUPO POR SELECCIÓN			
Instituciones del Sector Público (SP)			
ORO	PLATA	BRONCE	Anexo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementó al menos una acción en el ámbito de la gestión de energía y una en el ámbito del uso de vehículos.</li> <li>y</li> <li>Realizó capacitaciones para difundir los procedimientos de buen uso de energía y de uso de vehículos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementó al menos una acción en el ámbito de la gestión de energía o del uso de vehículos.</li> <li>y</li> <li>Realizó capacitaciones para difundir los procedimientos de buen uso de energía y de uso de vehículos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizó capacitaciones para difundir los procedimientos de buen uso de energía y de uso de vehículos.</li> </ul>	<b>Anexo 6</b>

## 6. Vigencia de la membresía

La membresía de la organización en el Sello EE será como mínimo dos años, ajustándose el período de vigencia al comprendido entre dos convocatorias a postulación consecutivas.

### 6.1 Renovación Anticipada membresías Oro

Aquellos beneficiarios que cuentan con una membresía vigente y categoría Oro en su instalación podrán renovar anticipadamente su membresía siguiendo los siguientes pasos:

- Debe mantener una membresía vigente<sup>5</sup>.
- Ingresar una nueva postulación que cumpla con los requisitos de la categoría Oro y en la línea de reconocimiento que corresponda a su organización en la actual convocatoria.
  - Si la medida energética implementada utilizada en la postulación original ya cuenta con más de dos años de antigüedad, deberá presentar una nueva.
  - Si la medida energética implementada tiene menos de dos años de antigüedad, podrá ser utilizada en esta renovación, actualizando la información correspondiente a dicha medida en el proceso de postulación.
- Una vez su postulación sea aprobada, debe pagar el 50% del costo de membresía de acuerdo con los costos publicados en [www.selloee.cl](http://www.selloee.cl) en el llamado que se encuentre vigente. Toda renovación anticipada no requiere pagar el costo de la Revisión Documental.

---

<sup>5</sup> La vigencia de la membresía vence en la fecha que inicia el proceso de postulación al Sello EE, es decir, el día que son publicadas las bases de concurso.

Toda Renovación Anticipada considera la extensión automática de la membresía del Beneficiario en un período de postulación, permitiendo además participar de todas las actividades asociadas al año de renovación.

## 6.2 Renovación Anticipada con Mejora de Categoría

Para todo aquel caso en que algún beneficiario desee proceder a una Renovación Anticipada con Mejora de Categoría, podrá hacerlo cumpliendo con los siguientes requerimientos:

- Debe mantener una membresía vigente.
- La instalación a realizar la Renovación Anticipada debe contar con una postulación aprobada en la convocatoria anterior a la vigente.
- Ingresar una nueva postulación que cumpla con los requisitos de la categoría superior y en la línea de reconocimiento que corresponda a su organización en la actual convocatoria.
  - Si la medida energética implementada utilizada en la postulación original ya cuenta con más de dos años de antigüedad, deberá presentar una nueva.
  - Si la medida energética implementada tiene menos de dos años de antigüedad, podrá ser utilizada en esta renovación, actualizando la información correspondiente a dicha medida en el proceso de postulación.
- Una vez su postulación sea aprobada, debe pagar el 50% del costo de membresía de la categoría superior de acuerdo con los costos publicados en [www.selloee.cl](http://www.selloee.cl) en el llamado que se encuentre vigente. Toda renovación anticipada no requiere pagar el costo de la Revisión Documental.
- Toda postulación a Renovación Anticipada con Mejora de Categoría podrá realizarse sólo mientras el proceso de postulación al Sello de Excelencia Energética se encuentre abierto.

Toda Renovación Anticipada con Mejora de Categoría considera la extensión automática de la membresía del Beneficiario en un período de postulación, permitiendo además participar de todas las actividades asociadas al año de renovación.

## 6.3 Fin de vigencia de la membresía

La organización beneficiaria tendrá derecho a hacer referencia al programa y utilizar el material gráfico provisto por su administración en todo material de difusión propio.

De no participar del proceso de renovación o postular nuevamente al término de dos convocatorias consecutivas, la organización beneficiaria deberá retirar de todos los medios que ésta utilice todo material gráfico y publicidad que haga referencia al programa. De no cumplir con este requerimiento, podrían ejecutarse las sanciones correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el **numeral 10** de las presentes bases de concurso.

## 7. Beneficios asociados al programa

El programa Sello de Excelencia Energética realizará campañas publicitarias a lo largo de cada convocatoria, la que iniciará con la Ceremonia de Premiación, a la cual serán invitados representantes de cada una de las organizaciones beneficiarias en la actual convocatoria.

La línea de promoción considera publicación de notas en medios de circulación nacional, así como la generación de material promocional, el cual es publicado a través de redes sociales y eventos de los que participe la Agencia y el Ministerio de Energía.

Una vez notificados los resultados, se solicitará<sup>6</sup> a las organizaciones seleccionadas que envíen un video y una fotografía con la finalidad de usarlos tanto en la ceremonia de premiación como en la difusión de resultados del Sello EE.

El Sello de Excelencia Energética busca establecer un elemento diferenciador entre las organizaciones que han sido reconocidas por el programa, buscando proyectar ante los terceros relacionados, el compromiso con un consumo energético eficiente y sustentable.

El reconocimiento entregado por la Agencia de Sostenibilidad Energética incluirá los siguientes beneficios:

- Galvano y diploma, entregado en ceremonia pública junto con autoridades.
- Difusión por parte del Ministerio de Energía y Agencia como ejemplo a seguir en seminarios y actividades propias de ambas instituciones que tengan relación con la temática del Sello EE.
- Difusión del proyecto implementado por la organización, así como de los beneficios obtenidos, o de testimoniales en publicaciones y cápsulas en video desarrolladas por el programa<sup>7</sup>.
- Mención especial durante la ceremonia de aniversario de la Agencia.
- Utilización del logo “Sello EE” en todo material de difusión propio de la empresa.
- Los datos de los postulantes pueden ser usados con fines difusión y contabilización de metas públicas.

## 8. Reconocimientos Adicionales

De manera de destacar otras líneas de trabajo que han desarrollado las organizaciones que han implementado la eficiencia, excelencia operacional y la gestión de la energía; el Sello EE cuenta con reconocimientos adicionales a las categorías de postulación. La postulación a estos reconocimientos no tiene un costo adicional y su entrega se asocia al comportamiento excepcional de las organizaciones participantes en temas específicos.

---

<sup>6</sup> Al momento de la notificación se informará sobre los requerimientos técnicos de la fotografía y el video.

<sup>7</sup> Condicionadas a la participación del beneficiario en convocatorias desarrolladas especialmente para generación de contenidos a publicar.

El Sello de Excelencia Energética premiará a través de estos galardones sólo a los mejores en cada una de las líneas de reconocimiento de acuerdo con la información que presente cada organización en el proceso de postulación. Cabe destacar que cada reconocimiento adicional podría requerir la entrega de documentos adicionales, todos ellos disponibles en el **Anexo 7**.

Para determinar a los ganadores de los Reconocimientos Adicionales, se conformará un **Comité de Expertos**<sup>8</sup>, conformado por un representante de cada una de las siguientes organizaciones: Ministerio de Energía; Dirección de la Agencia; sector privado, sector público y la academia. Este comité evaluará la información presentada en las postulaciones de cada organización.

## 8.1 Premio “Medida Energética Destacada”

Con el fin de fomentar la implementación de medidas energéticas en las instalaciones de los beneficiarios, se premiará y destacará la iniciativa energética que tenga mayor impacto de acuerdo con las postulaciones ingresadas en el llamado vigente y cuyos requerimientos son listados en el **numeral 5.3.2** de las presentes bases de concurso.

Este reconocimiento considerará las postulaciones que ingresen MEI relacionadas a mejoras en gestión y mejoras en el desempeño energético de la organización.

Consideraciones para este reconocimiento:

1. Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Expertos descrito en el **numeral 8** de las presentes bases de concurso.
2. Se entregará solamente un galardón por línea de reconocimiento, tal como se indica en la siguiente tabla:

LÍNEA DE RECONOCIMIENTO	MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA
Empresas con Gestión Energética Obligatoria (GEO)	1 galardón
Empresas con Gestión Energética Voluntaria (GEV)	1 galardón
Instituciones de Educación Superior (IES)	1 galardón
Micro y Pequeña Empresa (MiPe)	1 galardón
Instituciones del Sector Público (SP)	1 galardón

<sup>8</sup> El Comité de expertos será definido por la organización del programa y su contraparte del Ministerio de Energía.

## 8.2 Premio “Innovación Renovable”

Este reconocimiento considerará postulaciones que ingresen MEI que consideren proyectos de energías renovables para autoconsumo que hayan nacido de un proyecto de Auditoría Energética o tengan un nivel de diferenciación respecto de un proyecto convencional de Energías Renovables para autoconsumo energético.

Consideraciones para este reconocimiento:

1. Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Expertos descrito en el **numeral 8** de las presentes bases de concurso.
2. Se entregará solamente un galardón por línea de reconocimiento, tal como se indica en la siguiente tabla:

LÍNEA DE RECONOCIMIENTO	INNOVACIÓN RENOVABLE
Empresas con Gestión Energética Obligatoria (GEO)	1 galardón
Empresas con Gestión Energética Voluntaria (GEV)	1 galardón
Instituciones de Educación Superior (IES)	1 galardón
Micro y Pequeña Empresa (MiPe)	1 galardón
Instituciones del Sector Público (SP)	1 galardón

## 8.3 Premio “Trayectoria en Gestión Energética”

Con el fin de fomentar la continuidad de las medidas de gestión energética implementadas y su gestión en el tiempo, el Organismo Ejecutor entregará un reconocimiento a las **organizaciones de la convocatoria anterior**, que describan y demuestren la efectividad de su Sistema de Gestión de la Energía implementado.

Para participar de este galardón, la organización deberá describir su Sistema de Gestión de acuerdo con la ficha modelo del **Anexo 7.3**.

Consideraciones para este reconocimiento:

1. Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Expertos descrito en el **numeral 8** de las presentes bases de concurso.
2. La postulación a este galardón **es exclusiva** para las organizaciones que hayan postulado en la convocatoria anterior a categoría Oro.

3. Se habilitará la carga del documento a través de la plataforma de postulación, en los respectivos usuarios de los beneficiarios.
4. Al participar de este galardón, **todo beneficiario que postule autoriza la utilización de su proyecto o medida implementada en el marco de las líneas de promoción del Sello de Excelencia Energética.**
5. Este reconocimiento entregará un único galardón para organizaciones de la convocatoria anterior que ingresen información para postular al premio.

#### **8.4 Premio “Transporte Eficiente y Electromovilidad”**

Con el fin de fomentar las buenas prácticas en transporte, destacando inversión y desarrollo en materia de logística, tecnología y movilidad eléctrica en el país, se crea un galardón para reconocer a aquellas organizaciones que han realizado esfuerzos tanto en sus instalaciones como fuera de ellas, para fomentar y promover el Transporte Eficiente y Electromovilidad.

Este reconocimiento distinguirá a las organizaciones que presenten iniciativas de fomento que tengan relación o combinen los siguientes temas:

- Formación de capital humano, capacitación de técnicos en competencias asociadas a la mantención de vehículos eléctricos e instalación y mantención de cargadores.
- Inversión para el reemplazo de flota interna por vehículos eléctricos.
- Participación de la organización en programas reconocidos que incorporen la gestión logística de carga y que sea utilizado en la flota nacional de empresas de transporte, o por los proveedores de este servicio en el caso de generadores de carga. Se cuentan bajo esta categoría los programas nacionales: Giro Limpio y Conecta Logística; o participación en programas internacionales como: *Green Freight Initiative, Lean and Green, Objectif CO<sub>2</sub>, SmartWay*, entre otros.

Consideraciones para este reconocimiento:

1. Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Expertos descrito en el **numeral 8** de las presentes bases de concurso.
2. Las organizaciones que postulen a este reconocimiento deben presentar evidencias de: reemplazo tecnológico de vehículos de combustión interna por vehículos eléctricos para transporte interno o externo, haber desarrollado líneas de formación de capital humano, indicando específicamente quienes son los beneficiarios del programa o contar con un certificado de membresía en programas de gestión logística. Para ello, deberá contar con una declaración jurada y presentar evidencia de acuerdo con lo indicado en el **Anexo 7.4**.
3. Los reconocimientos serán entregados de la siguiente forma:

LÍNEA DE RECONOCIMIENTO	TRANSPORTE EFICIENTE Y ELECTROMOVILIDAD
<b>Empresas con Gestión Energética Obligatoria (GEO)</b>	1 galardón
<b>Empresas con Gestión Energética Voluntaria (GEV)</b>	1 galardón
<b>Instituciones de Educación Superior (IES)</b>	1 galardón
<b>Micro y Pequeña Empresa (MiPe)</b>	1 galardón
<b>Instituciones del Sector Público (SP)</b>	1 galardón

## 8.5 Energy Management Leadership Awards

El Sello EE es reconocido a nivel internacional, a través del *Clean Energy Ministerial*<sup>9</sup>, foro internacional que promueve las mejores prácticas en el uso de energía a nivel global y la implementación de los Sistemas de Gestión de la Energía basados en ISO 50.001. Las organizaciones que estén certificadas bajo la norma ISO 50.001 y que cuenten con Sello Oro, pueden acceder a los *Energy Management Leadership Awards* - Premio al Liderazgo en Gestión de Energía, que entrega esta organización cada año, donde puede postular cualquier organización industrial, comercial o del sector público.

El Ministerio de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética entregan apoyo a las organizaciones que deseen postular a este reconocimiento internacional, guiando en el formato y llenado de documentos y manteniendo el vínculo con el *Clean Energy Ministerial*.

Las organizaciones que resulten reconocidas por esta organización internacional serán galardonadas durante la ceremonia de premiación.

## 9. De los validadores y su función en el proceso de postulación

Los validadores son **personas naturales o jurídicas** que realizan labores de verificación del nivel de cumplimiento de la organización para requerimientos específicos de postulación. Sólo las postulaciones asociadas a las Líneas de Reconocimiento del **Grupo por postulación** requieren este tipo de validación por un tercero. En la siguiente tabla se indica si este requerimiento es obligatorio u opcional según la categoría la que está postulando la organización:

Categoría	Empresas con Gestión Energética Obligatoria	Empresas con Gestión Energética Voluntaria	Instituciones de Educación Superior
Oro	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Plata	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Bronce	Obligatorio	Opcional	Opcional

<sup>9</sup> Puede encontrar más información en la página web: [Energy Management Leadership Awards | Clean Energy Ministerial](https://www.cleantechministerial.org/energy-management-leadership-awards)

Todo validador debe encontrarse registrado como consultor en el Registro Energético y contar con una membresía activa al momento de completar el proceso de postulación, o debe estar acreditado como Evaluador CAPE, con acreditación activa y vigente. La selección y contratación de éste dependerá exclusivamente del beneficiario y la actividad mínima a realizar es la validación de medidas y/o validación de sistemas de gestión de acuerdo con lo descrito en este numeral<sup>10</sup>.

## 9.1 Validadores de Medidas Energéticas Implementadas

Para demostrar conocimientos en materia energética, todo validador asociado a Medidas Energéticas deberá ingresar los siguientes antecedentes a través de la plataforma de postulación<sup>11</sup>.

Antecedentes solicitados	Documento de Respaldo
Conocimientos en gestión energética	Certificado Vigencia Registro Energético, en su línea de Consultores o Credencial de Acreditación de Evaluador CAPE y su ID CAPE.
Carta de correcta implementación Medida 1	Carta de correcta implementación, según <b>Anexo 8</b> o certificado de implementación del Registro Energético, en su línea de Consultores
Carta de correcta implementación Medida 2	Carta de correcta implementación, según <b>Anexo 8</b> o certificado de implementación del Registro Energético, en su línea de Consultores

### 9.1.1 Metodología de Validación de Medida Energética

Los validadores deberán realizar al menos los siguientes pasos para validar las medidas de eficiencia energética implementadas:

- a) Constatar mediante una visita en terreno o evidencia documental, la correcta implementación de la medida de gestión energética.
- b) Recopilar información que compruebe que la medida de gestión energética no tiene una antigüedad superior a 24 meses. Por ejemplo: Boletas o Facturas de compra de equipos, fotos, entre otros.
- c) Constatar y verificar los ahorros establecidos por el Gestor Energético de la Empresa.
- d) Completar el formulario en línea, de acuerdo con los requerimientos presentados en cada uno de los anexos referentes a los requerimientos de postulación de cada línea de reconocimiento (**Anexos 2, 3 o 4**).
- e) Tener a disposición del Organismo Ejecutor la información recabada por un periodo de 24 meses.

## 9.2 Validadores del Sistema de Gestión de la Energía (SGE)

Para demostrar conocimientos en materia energética, todo validador asociado a Sistemas de Gestión de la Energía deberá ingresar los siguientes antecedentes a través de la plataforma de postulación<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> La validación o cualquier servicio adicional que el validador preste al beneficiario dependerá exclusivamente del acuerdo entre privados que ambas partes hayan definido.

<sup>11</sup> Deberá ingresarse esta información en cada instalación o sucursal que valide.

<sup>12</sup> Deberá ingresarse esta información en cada instalación o sucursal que valide.

<b>Antecedentes solicitados</b>	<b>Documento de Respaldo</b>
Conocimientos en procesos de Auditoría de Sistemas de Gestión	Certificado Aprobación Curso Auditor Líder ISO 50.001 con certificación internacional, o Curso Auditor Líder ISO 50.001 que haya sido dictado por instituciones que pertenezcan al Directorio de Acreditados del INN para dicha norma.
Conocimientos en Eficiencia Energética	Certificado Vigencia Registro Energético, en su línea de Consultores.
Experiencia implementando/auditando SGE o Curso Validador SGE-Agencia	Carta de correcta implementación, según <b>Anexo 8</b> o certificado de implementación de proyectos del Registro Energético, en su línea de Consultores.

### 9.2.1 Metodología de Validación del SGE

Los validadores deberán realizar al menos los siguientes pasos para validar el Sistema de Gestión de la Energía:

- a) Constatar mediante una visita en terreno o evidencia documental el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Energía.
- b) Recopilar información que compruebe el correcto funcionamiento del SGE (ejemplo: Actas de reunión del comité de energía, plan de EE, entre otros).
- c) Realizar un informe de operación del Sistema de Gestión de la Energía de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo correspondiente a la línea de reconocimiento.
- d) Tener a disposición del organismo ejecutor la información recabada por un periodo de 24 meses.

## 10. Sanciones

### 10.1 Para los consultores / validadores

La entrega de información falsificada será sancionada, imposibilitando al validador de realizar nuevas revisiones a las empresas postulantes del Sello de Excelencia Energética durante un período de 10 años. Además, en el mismo periodo, no podrá postular a ninguna las líneas de financiamiento del Organismo Ejecutor, ni formar parte del Registro Energético, ni re-acreditarse como Evaluador CAPE.

### 10.2 Para los beneficiarios

El uso inadecuado del Sello de Excelencia Energética o la entrega de información falsa en el proceso de postulación será sancionada con la imposibilidad de postular, por parte de la empresa, durante un período de 10 años a la obtención de este, además de las sanciones que puedan imponerse conforme a la legislación chilena.

La Agencia y el Ministerio de Energía se reservan el derecho de entablar todas las acciones legales pertinentes en contra de las organizaciones que incurran en alguna de las conductas aquí sancionadas, además de publicar y exponer a través de medios de comunicación que estimen convenientes, los nombres de las organizaciones que incurran en las faltas mencionadas o utilicen material gráfico asociado al programa, a la Agencia o al Ministerio, en casos que no cuenten con autorización y/o membresía vigente. El consentimiento se entiende otorgado por el solo hecho de presentar una postulación y respecto del cual no existen posteriores reclamos que formular.

## **11. Tratamiento de datos**

Conforme a la Ley N° 19.628, el postulante otorga su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales mediante aceptación inequívoca en la plataforma, únicamente para las siguientes finalidades: (i) gestión de la postulación y verificación de requisitos; (ii) elaboración de estadísticas; (iii) difusión de resultados del reconocimiento (nombre de la organización, línea, categoría, período, indicadores agregados de ahorro y/o emisiones entre otros); y iv) solicitudes por parte del Ministerio de Energía, Subsecretaría de Energía o SEREMI.

No se publicarán memorias de cálculo ni documentos con secretos comerciales. El titular podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante solicitud al correo [info@selloee.cl](mailto:info@selloee.cl), sin perjuicio de la conservación necesaria para fines de auditoría del programa por un máximo de 24 meses.

## **12. Personerías**

La personería de doña Rosa Riquelme Hermosilla para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta de escritura pública de fecha 08 de julio de 2022. La personería de don Jorge Lira Gaete para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta de escritura pública de fecha 08 de julio de 2025, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica.

---

**JORGE LIRA GAETE**

Director

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

---

**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

## Anexo 1: Proceso de Registro de usuarios e inicio de postulación

Este anexo describe los pasos iniciales para generar un usuario e iniciar su postulación en la plataforma del Sello de Excelencia Energética [www.selloee.cl](http://www.selloee.cl).

### A 1.1 Generación de usuario

El proceso de generación de usuarios se realiza en dos etapas, la primera, identificando a la organización y generando un perfil base, y la segunda, ingresando información más detallada de la organización y de quienes administrarán la cuenta de usuario.

En todo el proceso de registro, considere que los campos marcados con un asterisco (\*) son de carácter obligatorio.

Considere que, si ya cuenta con un usuario registrado o ya ha participado del programa en sus versiones anteriores, no requerirá de una nueva cuenta. En caso de que el usuario esté asociado a otro administrador o correo electrónico, puede comunicarse con la administración del programa al correo [info@selloee.cl](mailto:info@selloee.cl) para realizar la actualización presentando los respaldos correspondientes.

Para generar un usuario nuevo, debe ingresar a [www.selloee.cl](http://www.selloee.cl) y seleccionar la opción “Registro”. Para generar el usuario, requerirá de la siguiente información:

- RUT Organización (\*)
- Razón Social (\*)
- Nombre de fantasía (nombre que se utilizará para la impresión de diplomas)
- Nombre encargado (\*)
- Apellidos encargados (\*)
- Cargo (\*)
- Teléfono (\*)
- Correo electrónico de persona encargada (\*)

### A 1.2 Información de la organización

La siguiente información será editable sólo cuando ya cuente con un usuario creado en la plataforma. Se solicita a las organizaciones completar la información que tiene por objetivo analizar el perfil de los participantes en forma agregada, además de ayudar en la definición de mejoras en el programa.

- RUT (no editable)
- Razón social (no editable)

- Nombre de fantasía
- Sitio web, si corresponde
- Facturación anual (CLP)
- Logo (debe subir una versión en alta resolución)
- Agregar datos de los contactos (nombre, apellido, cargo, correo electrónico)

### A 1.3 Proceso de postulación

Para iniciar una postulación, deberá primero generar una instalación, la cual será la receptora del Sello EE. **Para el caso específico de las IES**, la instalación corresponde a la **FACULTAD** donde se implementan los programas, mientras que los temas asociados a su SGE podrían presentar alcances a nivel Campus.

La generación de una instalación se encuentra asociada a la línea de reconocimiento y categoría de Sello EE a la que postula. En base a esto, deberá ingresar la siguiente información:

- Línea de reconocimiento a la que postula
  - Empresas con Gestión Energética Obligatoria (GEO)
  - Empresas con Gestión Energética Voluntaria (GEV)
  - Instituciones de Educación Superior (IES)
  - Micro y Pequeña Empresa (MiPe)
  - Instituciones del Sector Público (SP)
- Categoría
  - ORO
  - PLATA
  - BRONCE
- Nombre de la INSTALACIÓN
- Dirección

## Anexo 2: Requerimientos de postulación línea Empresas con Gestión Energética Obligatoria (GEO).

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Empresas con Gestión Energética Obligatoria del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:



Considere que los formatos presentados a continuación son descargables desde [www.selloee.cl](http://www.selloee.cl).

Toda postulación que ingrese a la plataforma del Sello de Excelencia Energética estará asociada a una instalación específica, línea de reconocimiento y la categoría a la que postula.

Si una organización desea postular al programa con más de una instalación, sólo deberá generar nuevas postulaciones indicando el nombre de la instalación, la línea de reconocimiento y la categoría a la que postula para cada caso.

### A 2.1 Medida Energética Implementada

Toda Medida Energética que se presente en el proceso de postulación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Haberse implementado en un sistema o área que consuma al menos el 10% del total de energía de la instalación o sucursal que postula<sup>13</sup>.
2. Para la categoría Oro las MEI deben demostrar al menos 10% de ahorro en el área intervenida o al menos 5% respecto al consumo de la planta. Los porcentajes de ahorro indicados consideran los ahorros generados por ambas Medidas Energéticas Implementadas (MEI) en conjunto.
3. Para la categoría Plata las MEI deben demostrar un ahorro de al menos un 5% en el área intervenida o superior a 3% respecto al consumo de la planta. Los porcentajes de ahorro indicados consideran los ahorros generados por ambas Medidas Energéticas Implementadas (MEI) en conjunto.
4. Para la categoría Bronce las MEI deben demostrar al menos un 3% de ahorro en el área intervenida o respecto al consumo de la planta.
5. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
6. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
7. Para las categorías Oro, Plata y Bronce, debe ingresar informe técnico-económico y la validación de la(s) medida(s) energética(s) debidamente acreditado como consultor vigente en el Registro Energético o vigente como Evaluador CAPE.

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación. La información que se debe incorporar en el formulario se presenta a continuación:

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA			
Nombre de la Medida			
Descripción situación previa a la implementación			
Descripción de la medida implementada			
Datos de la medida implementada			
Fecha de implementación			
Área intervenida			
Consumo del Sistema intervenido en relación con el consumo total de la instalación (%) <i>(Relación Consumo)</i>			
Tipo de Medida	Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico / Energías Renovables		
Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad	Secundario	Electricidad

<sup>13</sup> De acuerdo con el ítem “Impacto”.

**ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA**

	Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa		Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Obtuvo la medida implementada como recomendación del Diagnóstico/Auditoría Energética? ( <i>Recomendación Auditoria</i> )	Sí / No / No aplica		
¿Cómo se financió la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro		
Monto de inversión de la medida (USD)			
Ahorros (kWh/año)			
Ahorros (USD/año)			
Vida útil de la medida (años)			
Impacto de la medida [%] (Ahorros kWh/año / Consumo Energético total Instalación kWh/año)			
Nombre Empresa Implementadora			

**ANTECEDENTES DE LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AHORROS**

Indique el estándar bajo el cual se estimaron los ahorros	CAPE IPMVP ASHRAE Otro	Otro	
¿Cada cuánto tiempo se realiza el seguimiento de los ahorros?			
Indique los ahorros efectivos desde la implementación (kWh)			

**VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS**

Nombre del profesional que valida la medida	
Correo electrónico	
Teléfono	
Profesión	
¿Tiene Encargado de Sistema de Gestión de Energía?	Sí / No
Consultor vigente en el Registro Energético	Sí / No

#### ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA

Inscripción Registro Energético / ID CAPE	
---	--

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma, deberá ser acompañada por su correspondiente informe de validación de línea base y proyección de ahorros, debidamente acreditado por un consultor vigente en el Registro Energético, o vigente como evaluador CAPE. Este documento deberá contener, como mínimo<sup>14</sup>:

1. Antecedentes generales
2. Descripción de la situación previa a la implementación
3. Descripción de la Medida implementada
4. Descripción de Línea base de la medida implementada
5. Evolución de consumos posterior a la medida implementada, acorde a la línea base presentada
6. Cálculo de ahorros asociados a la medida (energía y económicos)
7. Cálculo del Impacto de la medida implementada
8. Costo de la medida implementada
9. Registro fotográfico de la medida

Este informe deberá contar con criterios mínimos de calidad, recomendándose la utilización de estándares y herramientas de Medición y Verificación de Ahorros, como IPMVP y/o la Certificación de Ahorros de Proyectos Energéticos (CAPE)<sup>15</sup>.

### A 2.2 Sistemas de Gestión de la Energía

En el marco del proceso de postulación, el Sello de Excelencia Energética considera Sistemas de Gestión de la Energía (SGE) solo en estado:

- **Certificado:** SGE que cuenta con un certificado vigente bajo el estándar ISO 50.001, emitido por una entidad acreditada en IAF<sup>16</sup>. Alternativamente, son aceptadas las cartas de recomendación de certificación como evidencia temporal de ésta.

### A 2.3 Gestores Energéticos Certificados IEM

Para las categorías Oro y Plata se requiere que parte del equipo de gestión de la instalación que postula haya cursado y aprobado el programa de certificación Industrial Energy Manager (IEM), lo cual quedará acreditado con el envío del certificado de aprobación.

<sup>14</sup> La plataforma utiliza una lista de chequeo, donde el encargado de la postulación declara que el informe presentado contiene los contenidos solicitados.

<sup>15</sup> Consultas a través de [cape@agenciase.org](mailto:cape@agenciase.org).

<sup>16</sup> La IAF es la asociación mundial de organismos de acreditación de evaluación de la conformidad y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en los campos de los sistemas de gestión, productos, servicios, personal y otros programas similares de evaluación de la conformidad.

Para el caso de las empresas que no cuenten con profesionales que hayan cursado y aprobado el programa de certificación Industrial Energy Manager se requiere:

- Presentar el certificado de alumno regular en el caso de que el profesional esté cursando el programa de certificación Industrial Energy Manager (IEM). Este certificado debe ser solicitado a la coordinación del programa.
  - o
- Presentar el documento “Anexo 2 y 3 IEM”, publicado en la página web [www.selloee.cl](http://www.selloee.cl), de los profesionales que participarán en la siguiente versión del programa.

En ambos casos, la obtención del sello quedará condicionada a la aprobación del programa de los profesionales informados, lo que será verificado internamente por profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

En el caso de que alguno de los profesionales no apruebe el programa, se le notificará a la empresa que ha perdido el reconocimiento, sin derecho a la devolución del arancel por concepto de membresía.

## Anexo 3: Requerimientos de postulación línea Empresas con Gestión Energética Voluntaria (GEV)

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Empresas con Gestión Energética Voluntaria del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:



Considere que los formatos presentados a continuación son descargables desde [www.selloee.cl](http://www.selloee.cl).

Toda postulación que ingrese a la plataforma del Sello de Excelencia Energética estará asociada a una instalación específica, línea de reconocimiento y la categoría a la que postula.

Si una organización desea postular al programa con más de una instalación, sólo deberá generar nuevas postulaciones indicando el nombre de la instalación, la línea de reconocimiento y la categoría a la que postula para cada caso.

### A 3.1 Declaración de consumos al Balance Nacional de Energía

#### A 3.1.1 Declaración de consumos al Balance Nacional de Energía

Si la organización ya declara sus consumos en el Balance Nacional de Energía del Ministerio de Energía, la organización postulante deberá ingresar el certificado que emite el SIBNE.

### A 3.1.2 Solicitud declaración de consumos al Balance Nacional de Energía

Si la organización no declara sus consumos energéticos en el Balance Nacional de Energía del Ministerio de Energía, se deberá solicitar el ingreso al sistema de declaración a través de la plataforma, enviando un correo electrónico a [bne@minenergia.cl](mailto:bne@minenergia.cl) con la siguiente información:

Asunto: Solicitud de ingreso al sistema de declaración - Postulación a Sello de Excelencia Energética

<p>Estimados Señores</p> <p>Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la organización [RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN], solicito que nuestra organización sea ingresada al sistema de declaración del Balance Nacional de Energía.</p> <p>Los datos de la organización son:</p> <p>DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN.</p> <table border="1"><tr><td>RUT</td><td></td></tr><tr><td>Razón social</td><td></td></tr><tr><td>Dirección Organización</td><td></td></tr><tr><td>Nombre Gerente</td><td></td></tr><tr><td>Nombre Contacto</td><td></td></tr><tr><td>Cargo Contacto</td><td></td></tr><tr><td>Email de contacto</td><td></td></tr><tr><td>Fono de Contacto</td><td></td></tr><tr><td>Nombre Contacto Suplente</td><td></td></tr><tr><td>Email Contacto Suplente</td><td></td></tr><tr><td>Fono de Contacto Suplente</td><td></td></tr></table> <p>DATOS DE LA INSTALACIÓN.</p> <p>En el siguiente cuadro se solicita ingresar, los datos correspondientes a instalaciones o establecimientos operativos durante el año 2025</p> <table border="1"><tr><td>Nombre de Planta 1</td><td></td></tr><tr><td>Región</td><td></td></tr><tr><td>Comuna</td><td></td></tr></table> <table border="1"><tr><td>Nombre de Planta 2</td><td></td></tr><tr><td>Región</td><td></td></tr><tr><td>Comuna</td><td></td></tr></table> <p>(... etc., conforme a la estructura de cada empresa)</p> <p>Sin otro particular, se despide atentamente.</p>		RUT		Razón social		Dirección Organización		Nombre Gerente		Nombre Contacto		Cargo Contacto		Email de contacto		Fono de Contacto		Nombre Contacto Suplente		Email Contacto Suplente		Fono de Contacto Suplente		Nombre de Planta 1		Región		Comuna		Nombre de Planta 2		Región		Comuna	
RUT																																			
Razón social																																			
Dirección Organización																																			
Nombre Gerente																																			
Nombre Contacto																																			
Cargo Contacto																																			
Email de contacto																																			
Fono de Contacto																																			
Nombre Contacto Suplente																																			
Email Contacto Suplente																																			
Fono de Contacto Suplente																																			
Nombre de Planta 1																																			
Región																																			
Comuna																																			
Nombre de Planta 2																																			
Región																																			
Comuna																																			

(Firma)

Nombre y Apellido

Organización

En caso de dudas o de requerir más información puede llamar al siguiente número telefónico: +56 (2) 2365 6662, División de Planificación Estratégica y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Energía.

Para la postulación se deben adjuntar todos los antecedentes de esta solicitud (correo enviado, correo de respuesta, creación de usuario en el sistema de declaración, entre otros).

### A 3.2 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía – Categorías Plata y Bronce

“Ciudad”, “día” de “mes” de “año”

Referencia: Designación de Encargado de Gestión de la Energía

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la organización [RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN], declaro que mi organización o instalación postulante, designo a la persona individualizada más adelante, como el Encargado de Gestión de la Energía en las respectivas instalaciones:

Instalación	Nombre y Apellido	RUT	Cargo	Profesión

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Firma

Nombre y Apellido

Organización

### A 3.3 Medida Energética Implementada

Toda Medida Energética que se presente en el proceso de postulación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Haberse implementado en un sistema o área que consuma al menos el 10% del total de energía de la instalación que postula<sup>17</sup>.
2. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
3. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
4. Para las categorías Oro y Plata, debe ingresar informe de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético, o un evaluador CAPE con acreditación vigente.
5. Para la categoría Bronce, debe ingresar informe de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético, un evaluador CAPE con acreditación vigente o por el Encargado de Gestión de la Energía indicado en el **numeral A.3.2** de las presentes bases de concurso. Considere que, para participar por el reconocimiento a la mejor medida implementada, la organización deberá presentar un informe de validación de medida energética acreditado por un consultor vigente en el Registro Energético o un evaluador CAPE con acreditación vigente.
6. En el marco de la actual convocatoria, aquellas organizaciones que postulen a categoría BRONCE y que cuenten con el sello de cuantificación del Programa HuellaChile, para el año o período de implementación y/u operación de la medida, podrán utilizar este certificado como informe de validación. Considere que, para participar por el reconocimiento a la mejor medida implementada, la organización deberá completar el formulario correspondiente con la información de la medida implementada.

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA	
Nombre de la Medida	
Descripción situación previa a la implementación	
Descripción de la medida implementada	
Datos de la medida implementada	

<sup>17</sup>De acuerdo con el ítem “Impacto”.

#### ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA

Fecha de implementación			
Sistema/área intervenida			
Consumo del Sistema intervenido en relación con el consumo total de la instalación (%)			
Tipo de Medida	Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico / Energías Renovables		
Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Secundario	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Obtuvo la medida implementada como recomendación del Diagnóstico/Auditoría Energética?	Sí / No / No aplica		
¿Cómo se financió la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro		
Monto de inversión de la medida (USD)			
Ahorros (kWh/año)			
Ahorros (USD/año)			
Vida útil de la medida (años)			
Impacto de la medida [%] (Ahorros kWh año/Consumo Energético total Instalación kWh año)			
Nombre Empresa Implementadora			

#### ANTECEDENTES DE LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AHORROS

Indique el estándar bajo el cual se estimaron los ahorros	CAPE IPMVP ASHRAE Otro	Otro	
¿Cada cuánto tiempo se realiza el seguimiento de los ahorros?			
Indique los ahorros efectivos desde la implementación (kWh)			

#### VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS

#### ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA

Nombre del profesional que valida la medida	
Correo electrónico	
Teléfono	
Profesión	
¿Tiene Encargado de Sistema de Gestión de Energía?	Sí / No
Consultor vigente en el Registro Energético	Sí / No
Inscripción Registro Energético / ID Evaluador CAPE	

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma, deberá ser acompañada por su correspondiente informe de validación de línea base y proyección de ahorros. Este documento deberá contener, como mínimo<sup>18</sup>:

1. Antecedentes generales
2. Descripción de la situación previa a la implementación
3. Descripción de la Medida implementada
4. Descripción de Línea base de la medida implementada
5. Evolución de consumos posterior a la medida implementada, acorde a la línea base presentada
6. Cálculo de ahorros asociados a la medida (energía y económicos)
7. Cálculo del Impacto de la medida implementada
8. Costo de la medida implementada
9. Registro fotográfico de la medida

Este informe deberá contar con criterios mínimos de calidad, recomendándose la utilización de estándares y herramientas de Medición y Verificación de Ahorros, como IPMVP y/o la Certificación de Ahorros de Proyectos Energéticos (CAPE)<sup>19</sup>.

### A 3.4 Sistemas de Gestión de la Energía

En el marco del proceso de postulación, el Sello de Excelencia Energética considera Sistemas de Gestión de la Energía (SGE) en dos estados:

---

<sup>18</sup> La plataforma utiliza una lista de chequeo, donde el encargado de la postulación declara que el informe presentado contiene los contenidos solicitados.

<sup>19</sup> Consultas a través de [cape@agencias.org](mailto:cape@agencias.org).

- **Certificado:** SGE que cuenta con un certificado vigente bajo el estándar ISO 50.001, emitido por una entidad acreditada en IAF<sup>20</sup>. Alternativamente, son aceptadas las cartas de recomendación de certificación como evidencia temporal de ésta.
- **Validado:** Sistema de Gestión que ha sido validado por un consultor externo a la organización, y que cuenta con un reporte describiendo grado de cumplimiento y brechas en el marco de la norma ISO 50.001.

#### **A 3.4.1 Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía.**

El profesional que valide el Sistema de gestión de la energía de la organización postulante deberá realizar la revisión del SGE en base a lo estipulado en el **numeral 9** de las presentes bases de concurso. Si la revisión es satisfactoria, el consultor deberá realizar un informe de revisión que complementa, profundice y justifique el cumplimiento de todos los elementos establecidos en dicho numeral.

Este informe deberá ser adjuntado en la plataforma web durante el proceso de postulación al Sello de Excelencia Energética en la categoría correspondiente. El informe deberá describir y fundamentar los siguientes puntos:

1. Política Energética
2. Organigrama del SGE
3. Revisión Energética (Resumen de línea base, Metas, Indicadores, plan de acción)
4. Auditoría interna: (Adjuntar Reporte auditoría interna, validado por el consultor)
5. Resumen Descripción Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas
6. Comunicación (Resumen reporte actividades últimos 12 meses en EE)
7. Análisis de brechas completado, en el formato disponible para descarga en la plataforma.

El Organismo Ejecutor podrá en todo momento solicitar información adicional para validar el Sistema de Gestión de la Energía.

#### **A 3.5 Gestores Energéticos Certificados IEM**

Para la categoría Oro se requiere que parte del equipo de gestión de la instalación que postula haya cursado y aprobado el programa de certificación Industrial Energy Manager (IEM), lo cual quedará acreditado con el envío del certificado de aprobación.

Para el caso de las empresas que no cuenten con profesionales que hayan cursado y aprobado el programa de certificación Industrial Energy Manager se requiere:

---

<sup>20</sup> La IAF es la asociación mundial de organismos de acreditación de evaluación de la conformidad y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en los campos de los sistemas de gestión, productos, servicios, personal y otros programas similares de evaluación de la conformidad.

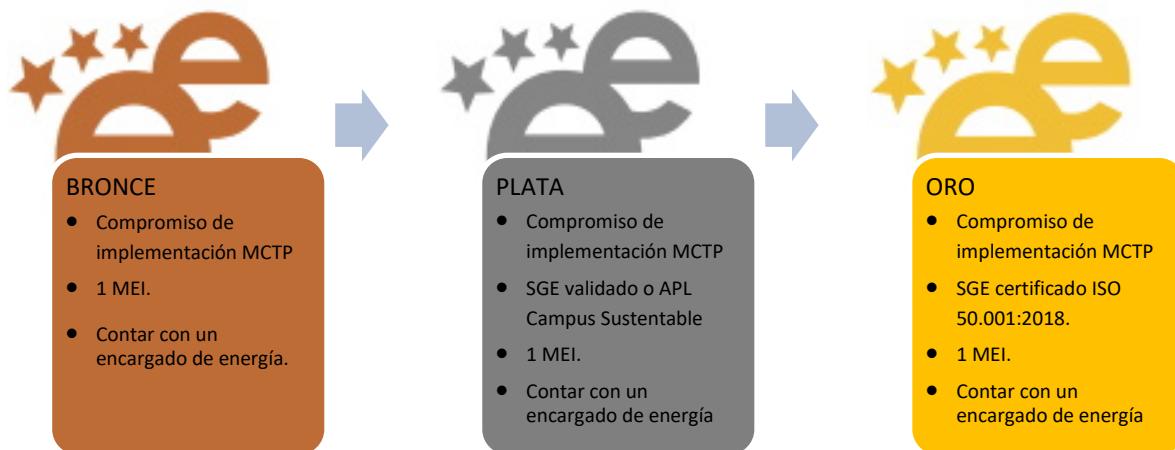
- Presentar el certificado de alumno regular en el caso de que el profesional esté cursando el programa de certificación Industrial Energy Manager (IEM). Este certificado debe ser solicitado a la coordinación del programa.
  - o
- Presentar el documento “Anexo 2 y 3 IEM”, publicado en la página web [www.selloee.cl](http://www.selloee.cl), de los profesionales que participarán en la siguiente versión del programa.

En ambos casos, la obtención del sello quedará condicionada a la aprobación del programa de los profesionales informados, lo que será verificado internamente por profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

En el caso de que alguno de los profesionales no apruebe el programa, se le notificará a la empresa que ha perdido el reconocimiento, sin derecho a la devolución del arancel por concepto de membresía.

## Anexo 4: Requerimientos de postulación línea Instituciones de Educación Superior (IES)

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Instituciones de Educación Superior (IES) del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:



Cabe señalar que este sello solo podrá ser otorgado a las IES / Campus que han firmado el compromiso con la Mesa + Capital Humano del Ministerio de Energía para la implementación del Marco de Cualificación Técnico Profesional (MCTP).

Considere que los formatos presentados a continuación son descargables desde [www.selloee.cl](http://www.selloee.cl). Toda postulación que ingrese a la plataforma del Sello de Excelencia Energética estará asociada a una instalación específica, línea de reconocimiento y la categoría a la que postula.

Si una organización desea postular al programa con más de una instalación, sólo deberá generar nuevas postulaciones indicando el nombre de la instalación, la línea de reconocimiento y la categoría a la que postula para cada caso.

## A 4.1 Requerimientos Generales de postulación

### A 4.1.1 Compromiso de implementación del poblamiento del Marco de Cualificación para la formación técnico profesional del sector energía (MCTP)

La organización postulante, deberá adjuntar la carta de suscripción del compromiso de implementación del Marco de Cualificación Técnico Profesional del sector energía, firmada por el Rector de la Institución o alguna autoridad competente, de acuerdo con los formatos indicados por el Ministerio de Energía para dicha instancia<sup>21</sup>.

### A 4.1.2 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"				
Referencia: Designación de Encargado de Gestión de la Energía				
Estimados Señores:				
Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la organización [RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN], declaro que la persona individualizada más adelante ha sido designada como el Encargado de Gestión de la Energía en las respectivas instalaciones:				
Instalación	Nombre y Apellido	RUT	Cargo	Profesión
Sin otro particular, saluda atentamente a usted.				
Firma				
_____ Nombre y Apellido Organización				

## A 4.2 Medida Energética Implementada

Toda Medida Energética que se presente para Campus o Sedes de IES en el proceso de postulación, debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Haberse implementado en un sistema o área que consuma al menos el 10% del total de energía de la instalación o sucursal que postula<sup>22</sup>.
2. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.

<sup>21</sup> Esta carta es la suscrita entre la IES y el Ministerio de Energía, de acuerdo con los compromisos de la Mesa + Capital Humano.

<sup>22</sup> De acuerdo con el ítem "Impacto".

3. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
4. Para las categorías Oro y Plata, debe ingresar informe de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético o un evaluador CAPE con acreditación vigente.
5. Para la categoría Bronce, debe ingresar informe de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético, un evaluador CAPE con acreditación vigente o por el Encargado de Gestión de la Energía. Considere que, para participar por el reconocimiento a la mejor medida implementada, la organización deberá presentar un informe de validación de medida energética validado por un consultor vigente en el Registro Energético o un evaluador CAPE con acreditación vigente.

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

<b>ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA</b>	
Nombre de la Medida	
Descripción situación previa a la implementación	
Descripción de la medida implementada	
Datos de la medida implementada	
Fecha de implementación	
Sistema/área intervenida	
Consumo del Sistema intervenido en relación con el consumo total de la instalación (%)	
Tipo de Medida	Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico / Energías Renovables

#### ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA

Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Secundario	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Obtuvo la medida implementada como recomendación del Diagnóstico/Auditoría Energética?	Sí / No / No aplica		
¿Cómo se financió la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro		
Monto de inversión de la medida (USD)			
Ahorros (kWh/año)			
Ahorros (USD/año)			
Vida útil de la medida (años)			
Impacto de la medida [%] (Ahorros kWh año/Consumo Energético total Instalación kWh año)			
Nombre Empresa Implementadora			

#### ANTECEDENTES DE LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AHORROS

Indique el estándar bajo el cual se estimaron los ahorros	CAPE IPMVP ASHRAE Otro	Otro	
¿Cada cuánto tiempo se realiza el seguimiento de los ahorros?			
Indique los ahorros efectivos desde la implementación (kWh)			

#### VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS

Nombre del profesional que valida la medida	
Correo electrónico	
Teléfono	

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA	
Profesión	
¿Tiene Encargado de Sistema de Gestión de Energía?	Sí / No
Consultor vigente en el Registro Energético	Sí / No
Inscripción Registro Energético, en su línea de Consultores / ID Evaluador CAPE	

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma, deberá ser acompañada por su correspondiente informe de validación de línea base y proyección de ahorros. Este documento deberá contener, como mínimo<sup>23</sup>:

1. Antecedentes generales
2. Descripción de la situación previa a la implementación
3. Descripción de la Medida implementada
4. Descripción de Línea base de la medida implementada
5. Evolución de consumos posterior a la medida implementada, acorde a la línea base presentada
6. Cálculo de ahorros asociados a la medida (energía y económicos)
7. Cálculo del Impacto de la medida implementada
8. Costo de la medida implementada
9. Registro fotográfico de la medida

Este informe deberá contar con criterios mínimos de calidad, recomendándose la utilización de estándares y herramientas de Medición y Verificación de Ahorros, como IPMVP y/o la Certificación de Ahorros de Proyectos Energéticos (CAPE)<sup>24</sup>.

### A 4.3 Sistemas de Gestión de la Energía

En el marco del proceso de postulación, el Sello de Excelencia Energética considera Sistemas de Gestión de la Energía (SGE) en dos estados:

- **Certificado:** SGE que cuenta con un certificado vigente bajo el estándar ISO 50.001, emitido por una entidad acreditada en IAF<sup>25</sup>. Alternativamente, son aceptadas las cartas de recomendación de certificación como evidencia temporal de ésta.

---

<sup>23</sup>Desarrollo e implementación de Sistemas de Gestión de la Energía, las que puede encontrar en la siguiente dirección:  
<https://www.agenciase.org/biblioteca/>

<sup>24</sup> Consultas a través de [cape@agenciase.org](mailto:cape@agenciase.org).

<sup>25</sup> La IAF es la asociación mundial de organismos de acreditación de evaluación de la conformidad y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en los campos de los sistemas de gestión, productos, servicios, personal y otros programas similares de evaluación de la conformidad.

- **Validado:** Sistema de Gestión que ha sido validado por un consultor externo a la organización, y que cuenta con un reporte describiendo grado de cumplimiento y brechas en el marco de la norma ISO 50.001. Alternativamente, el Acuerdo de Producción Limpia Campus Sustentable se calificará como SGE validado en el marco de la postulación a categoría PLATA, permitiendo a las organizaciones participantes utilizar este antecedente como evidencia para su postulación.

#### A 4.3.1 Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía.

El profesional que valide el Sistema de gestión de la energía de la institución postulante deberá realizar la revisión del SGE en base a lo estipulado en el **numeral 9** de las presentes bases de concurso. Si la revisión es satisfactoria, el consultor deberá realizar un informe de revisión que complementa, profundice y justifique el cumplimiento de todos los elementos establecidos en dicho numeral.

Este informe deberá ser adjuntado en la plataforma web durante el proceso de postulación al Sello de Excelencia Energética en la categoría correspondiente. El informe deberá describir y fundamentar los siguientes puntos.

1. Política Energética
2. Organigrama del SGE
3. Revisión Energética (Resumen de línea base, Metas, Indicadores, plan de acción)
4. Auditoría interna: (Adjuntar Reporte auditoría interna, validado por el consultor)
5. Resumen Descripción Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas
6. Comunicación (Resumen reporte actividades últimos 12 meses en gestión energética)
7. Análisis de brechas completado, en el formato disponible para descarga en la plataforma.

El Organismo Ejecutor podrá en todo momento solicitar información adicional para validar el Sistema de Gestión de la Energía.

## Anexo 5: Requerimientos de postulación línea Micro y Pequeña Empresa (MiPe)

Este anexo presenta los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Micro y Pequeña Empresa del Sello de Excelencia Energética, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:



La Agencia de Sostenibilidad Energética contactará a las Micros y Pequeñas Empresas que han participado en el programa Gestiona Energía MiPyMEs del Ministerio de Energía para levantar si han implementado alguna o algunas de las Medidas de Eficiencia Energética y/o energías renovables sugeridas e invitarlos a postular.

### A 5.1 Medida(s) Energética(s) Implementada(s)

La Medida Energética Implementada, MEI, deberá cumplir con no tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.

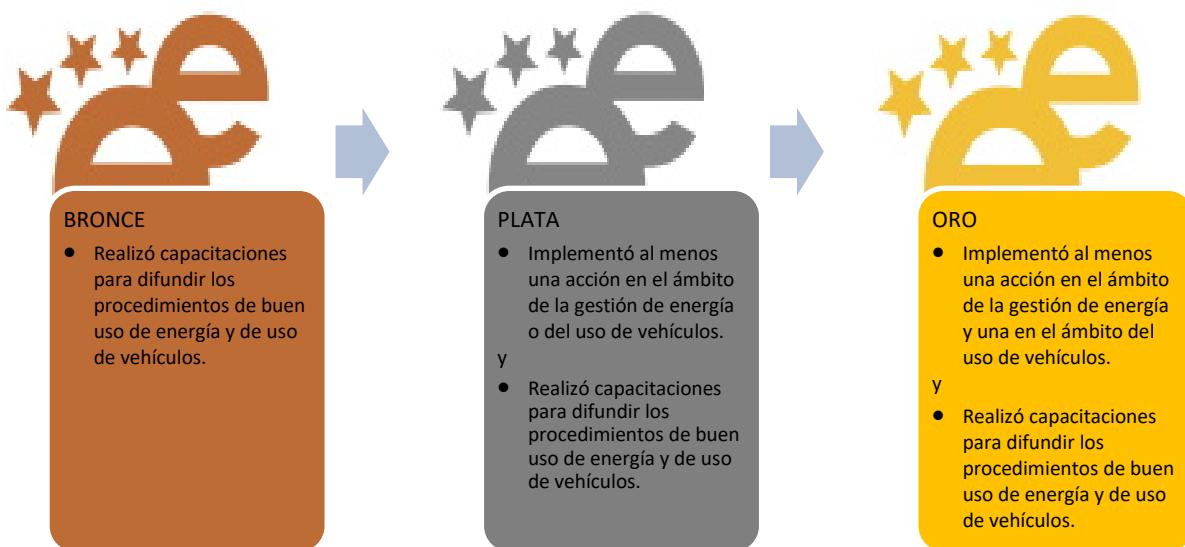
Asimismo, la MiPe que la Agencia invite a la convocatoria deberá entregar información de la medida que permita estimar ahorros y/o emisiones de CO<sub>2</sub>. Para esto, se podrán solicitar los consumos históricos o actuales de energía, boletas o facturas de energéticos (luz, gas, combustible, entre otros), u otros antecedentes.

La información asociada a la Medida Energética Implementada debe ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación. La información que se debe incorporar en el formulario se presenta a continuación:

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA				
Nombre de la Medida				
Descripción situación previa a la implementación				
Descripción de la medida implementada				
Datos de la medida implementada				
Fecha de implementación				
Sistema/área intervenida		<i>Indicar el tipo de equipo o el uso principal</i>		
Consumo del Sistema intervenido en relación con el consumo total de la instalación (%)		<i>Consumo del equipo reemplazado/mejorado/medida implementada respecto al consumo total de su instalación</i>		
Tipo de Medida		Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico / Energías Renovables		
Energéticos Involucrados - Principal		Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Cómo se financia la medida?		Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Cofinanciamientos /Otro		
Monto de inversión de la medida (CLP) IVA incluido				
Ahorros anuales (CLP/año)				
Impacto medida (División entre Ahorros anuales entregados por la medida implementada y el Consumo Energético total anual de Instalación antes de la implementación – valores en pesos)				
Nombre Empresa Implementadora o contratista				

## Anexo 6: Requerimientos de postulación línea Instituciones del Sector Público (SP)

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Instituciones del Sector Público del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:



Las Instituciones del Sector Público serán contactadas por la División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía, utilizando información del programa Estado Verde.

### A 6.1 Ámbito y acciones

En la siguiente tabla se listan las acciones que se consideraran en cada categoría:

Ámbito	Tipo de acción
Energía	Recambio a Iluminación LED
Energía	Recambio sistema de Climatización a HVAC
Energía	Recambio Calefacción a Caldera de Condensación
Energía	Evaluación General ECSE
Energía	Evaluación Paneles Fotovoltaicos 2.0
Energía	Recambio Calefacción a Caldera de Condensación
Energía	Recambio Ventanas
Energía	Aislación en Muros

Ámbito	Tipo de acción
Energía	Otra Medida
Vehículos	Adquisición de flota
Vehículos	Plan de mantenimiento
Vehículos	Procedimiento compra vehículos
Vehículos	Servicio de arriendo de vehículos
Vehículos	Sistema Gestión de Flota
Vehículos	Otra Medida

## A 6.2 Compromiso de reducción de consumo de energía

La Organización seleccionada se debe comprometer a reducir su consumo de energía en un rango y por un periodo determinado, esto debe estar reflejado en el documento indicado más abajo y firmado por el respectivo jefe de servicio, indicando además las acciones que le permitirán alcanzar la reducción de consumos.

Si el servicio es seleccionado con más de una instalación, deberá entregar una sola carta que las incluya a todas, especificando cuánto ahorrará cada una con sus respectivas medidas, firmado por el respectivo jefe de servicio.

Este compromiso de reducción de consumo de energía podrá ser revisado y verificado por el Ministerio de Energía, al momento de que alguna instalación y/o el Servicio soliciten una recertificación del Sello EE.

Como medio de comprobación, el beneficiario deberá completar y entregar la siguiente carta a través de la plataforma de postulación.

### A 6.2.1 Declaración de Compromiso de reducción de consumo de energía – Sólo categoría Bronce

Referencia: Compromiso de reducción de consumo de energía	"Ciudad", "día" de "mes" de "año"		
Estimados Señores:			
Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de jefe de servicio de la institución [RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN], declaro que hemos tomado acciones para reducir y optimizar nuestro consumo energético. Dichas medidas se traducen en las acciones descritas a continuación a continuación:			
Nº	Instalación	Ahorro estimado (pesos)	Acciones tomadas o por tomar
Sin otro particular, saluda atentamente a usted			

Firma
Nombre y Apellido
Institución

### A 6.3 Diagnóstico y/o Auditoría Energética

La instalación debe haber realizado en los últimos dos (2) años un diagnóstico, auditoría energética y/o equivalente a pre-evaluación de medida a la instalación que se encuentra postulando para ser reconocida. Este diagnóstico y/o auditoría energética puede ser haber sido realizada por la Agencia de Sostenibilidad Energética, por un consultor que se encuentra en el Registro Energético de la Agencia o por alguna casa certificadora/implementadora de la norma ISO 50.001. Además, se aceptarán los informes de pre-evaluaciones de diseño pasivo realizadas con la herramienta disponible en la página web de Gestiona Energía Sector Público.

### A 6.4. Gestor Energético reporta consumos

La Instalación debe contar con un gestor energético capacitado a través de la plataforma Gestiona Energía Sector Público<sup>26</sup>. Además, este gestor debe demostrar, a través del Reporte de consumos entregado en la plataforma Gestiona Energía, que la instalación a la que pertenece haya registrado el consumo de energía de al menos 12 o 18 meses continuos, completos y correctamente registrados en la plataforma de consumos de Gestiona Energía Sector Público<sup>27</sup>, según sea la categoría a la que está postulando.

Deberá cargar en la página del Sello EE el oficio y/o correo de designación de gestores enviado al equipo de Gestiona Energía, junto con el certificado que indique que realizó el curso online, más el Reporte de Consumos<sup>28</sup> que indique los meses que posee cargados de manera continua y correcta, generado por la plataforma de consumos y validada por el Ministerio de Energía.

### A 6.5 Medida(s) Energética(s) de reducción de gasto de energía

La División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía propondrá Instituciones del Sector Público que tengan implementada algunas de las acciones indicadas en el **numeral A 6.1**.

La acción deberá cumplir con no tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación. Asimismo, la Institución del Sector Público que la División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía proponga para la convocatoria deberá entregar información de la acción que permita

---

<sup>26</sup> Página web: <https://aula.gestionaenergia.cl/login/index.php>

<sup>27</sup> Enlace de la plataforma de consumos <https://gestionaenergia.minenergia.cl/Account/Login?ReturnUrl=%2F>

<sup>28</sup> Podrá descargarlo desde el Módulo de Reportes de la página web.

estimar ahorros y/o emisiones de CO<sub>2</sub>. Para esto, se podrían solicitar más antecedentes que los descritos anteriormente.

La información asociada a la acción implementada será ingresada, a través de un formulario en línea disponible en la plataforma de postulación, por quien la División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía designe. La información que se debe incorporar en el formulario se presenta a continuación:

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA			
Nombre de la Medida			
Descripción situación previa a la implementación			
Descripción de la medida implementada			
Datos de la medida implementada			
Fecha de implementación			
Sistema/área intervenida			
Consumo del Sistema intervenido en relación con el consumo total de la instalación (%)			
Tipo de Medida	Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico / Energías Renovables		
Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Secundario	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Cómo se financia la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro		
Monto de inversión de la medida (CLP)			
Ahorros anuales (CLP/año)			
Porcentaje de reducción declarado (%)			
Vida útil de la medida (años)			

Impacto medida (División entre Ahorros anuales entregados por la medida implementada y el Consumo Energético total anual de Instalación antes de la implementación – valores en pesos)	
Nombre Empresa Implementadora o contratista	

#### **VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS**

Nombre del profesional que valida la medida			
Cargo			
Correo electrónico			
Teléfono			
Profesión			
¿Ha realizado algún curso de gestor energético?	Sí / No	Indique institución	

## Anexo 7: Documentos para Reconocimientos adicionales

Dependiendo del interés del beneficiario a postular a reconocimientos adicionales asociados a la categoría a la que postula, podría requerir de los siguientes documentos, los cuales son descargables desde la plataforma de postulación.

- Anexo 7.1: Criterios para la selección del premio “Medida Energética Destacada”.
- Anexo 7.2: Criterios para la selección del premio “Innovación Renovable”.
- Anexo 7.3: Ficha descripción Sistema de Gestión de Energías – Premio “Trayectoria en Gestión Energética”
- Anexo 7.4: Declaración Jurada que indica medida/s para fomentar la movilidad eléctrica - Premio “Transporte Eficiente y Electromovilidad”

### A 7.1 Criterios elección premio “Medida Energética Destacada”

A continuación, se presentan los criterios para la selección del premio a la Medida Energética Destacada:

- Innovación [ponderación 33,3%]. Considera el estado de madurez de la solución utilizada. Se asigna cinco (5) puntos a aquellas medidas emergentes o disruptivas, con mayor grado de innovación y/o por consiguiente, mayor riesgo; tres (3) puntos a medidas que consideran gestión de recursos y/o utilización de tecnologías que son de uso masivo y se encuentran en etapa de mayoría temprana en su proceso de adopción; un (1) punto a aquellas medidas cuyas tecnologías son maduras y no implican riesgo alguno para la organización, categorizándose dentro de la mayoría tardía y rezagados en su proceso de adopción.
- Costo anualizado de la Medida Energética<sup>29</sup> en base a su Impacto [ponderación 33,3%]. Evalúa el costo medio de la Medida Energética para cada medida en competencia. Para ello, se calcula el cociente entre la inversión y el producto del ahorro generado con la vida útil declarada.

$$\text{Costo MedioME}_i = \text{Inversión}_i / (\text{Ahorro Anual}_i * \text{Vida útil}_i)$$

Los valores obtenidos para cada medida son comparados y ponderados con los puntajes obtenidos por las demás medidas en competencia para la misma categoría en base a la siguiente fórmula<sup>30</sup>:

---

<sup>29</sup> ME: Medida Energética.

<sup>30</sup> Esta fórmula permite normalizar los valores del Costo Medio ME en una escala común de 0 a 100, facilitando la evaluación relativa entre múltiples alternativas. Esta formulación considera simultáneamente el valor mínimo y máximo de los costos, lo que garantiza que cada alternativa sea evaluada en función de su posición relativa dentro del conjunto de datos.

$$Costo\ EE_i = \left( 1 - \left( \frac{Costo\ MedioME_i - Min(Costo\ MedioME)}{Max(Costo\ MedioME) - Min(Costo\ MedioME)} \right) \right) \times 100$$

- Utilización de herramientas de gestión energética en evaluación [ponderación 33,3%]. Se asignan cincuenta (50) puntos a aquellas medidas que resultan de diagnósticos y auditorías previas y cero (0) a aquellas que no sean producto de este tipo de revisión. Adicionalmente, se asigna cincuenta (50) puntos a Medidas Energéticas que utilicen metodologías validadas para la generación de línea base y estimación de ahorros y cero (0) a aquellas medidas que no las utilicen.

Se seleccionarán las tres medidas con mayor puntaje ponderado por cada línea de reconocimiento, las cuales serán presentadas ante el Comité de Expertos una vez que haya cerrado el presente llamado. Las organizaciones seleccionadas en cada terna podrían ser contactadas por correo electrónico tanto para ser notificadas, como para exponer y resolver dudas que pudiese tener el Comité. Posterior a esta exposición, el Comité seleccionará una medida ganadora por cada categoría, resultado que se mantendrá en secreto hasta la fecha de la ceremonia de entrega del Sello EE, donde serán anunciadas y destacadas públicamente. En caso de existir menos de tres medidas en alguna categoría, se evaluarán en su mérito cada una.

## A 7.2 Criterios para la selección de premio “Innovación Renovable”

Las medidas energéticas que incorporan energía renovable en una instalación serán evaluadas exclusivamente a través de los dos siguientes criterios:

- La medida implementada debe haber nacido de un proyecto de Auditoría Energética o bien, debe tener un nivel de diferenciación respecto de un proyecto convencional de Energías Renovables.
- Costo anualizado en base a su Impacto. Evalúa el costo medio de la medida de Energía Renovable para cada medida en competencia. Para ello, se calcula el cociente entre la inversión y el producto del ahorro generado con la vida útil declarada.

$$Costo\ MedioIR_i = Inversión_i / (Ahorro\ Anual_i * Vida\ útil_i)$$

Los valores obtenidos para cada medida son comparados y ponderados con los puntajes obtenidos por las demás medidas en competencia para la misma categoría en base a la siguiente fórmula<sup>31</sup>:

---

<sup>31</sup> Esta fórmula permite normalizar los valores del Costo Medio IR en una escala común de 0 a 100, facilitando la evaluación relativa entre múltiples alternativas. Esta formulación considera simultáneamente el valor mínimo y máximo de los costos, lo que garantiza que cada alternativa sea evaluada en función de su posición relativa dentro del conjunto de datos.

$$Costo\ IR_i = \left( 1 - \left( \frac{Costo\ MedioIR_i - Min(Costo\ MedioIR)}{Max(Costo\ MedioIR) - Min(Costo\ MedioIR)} \right) \right) \times 100$$

Se seleccionarán las tres medidas con mayor puntaje ponderado por cada línea de reconocimiento, las cuales serán presentadas ante el Comité de Expertos una vez que haya cerrado el presente llamado. Las organizaciones seleccionadas en cada terna podrían ser contactadas por correo electrónico tanto para ser notificadas, como para exponer y resolver dudas que pudiese tener el comité. Posterior a esta exposición, el Comité seleccionará una medida ganadora por cada categoría, resultado que se mantendrá en secreto hasta la fecha de la ceremonia de entrega del Sello EE, donde serán anunciadas y destacadas públicamente. En caso de existir menos de tres medidas en alguna categoría, se evaluarán en su mérito cada una.

## A 7.3 Ficha Sistema de Gestión de la Energía – Premio “Trayectoria en Gestión Energética”

### Sistemas de Gestión de la Energía



Sello de EXCELENCIA ENERGÉTICA

## Nombre Organización

*Agregar nombre de instalación o instalaciones participantes.*

Fotografía

Referencia

como resultado de la adopción de ISO 50001 o de la implementación del SGE.

*Agregar cita referente al éxito del Sistema de Gestión de la Energía.”*

— Nombre, Cargo

Resumen	
Tipo de Industria	
Producto/Servicio	
Ubicación	
Tipo de SGE	ISO 50001/propio
Período de Alto desempeño	Total de años desde la implementación del SGE
Mejora en desempeño energético (%) Respecto a período de alto desempeño	Calcular utilizando la fórmula más abajo*
Ahorros totales acumulados Respecto a período de alto desempeño	Utilizar \$USD
Costo de Implementación del SGE	Utilizar \$USD
Período de Recuperación de Inversión (años) Para la implementación del SGE	Ver fórmula en 1.5.1/1.5.2
Ahorros totales de energía Respecto a período de alto desempeño	(GJ)
Reducción de emisiones totales Respecto a período de alto desempeño	(toneladas)

**Caso de Éxito para Sistemas de Gestión de la Energía**

Utilizar texto en Calibri tamaño 11. No sobrepasar las 6 páginas.

**1.1. Perfil de la organización / Caso comercial: hasta 10 puntos**

**Describa su organización, las motivaciones para los esfuerzos en pos de la sostenibilidad energética y medioambiental, incluyendo objetivos.**

Describa el papel que desempeña la gestión de la energía en la estrategia de la organización, la lógica comercial, el programa nacional o internacional asociado. Por ejemplo, estos podrían incluir, pero no están limitados a:

Drivers: Razón por la cual la gestión de energía fue implementada, por ejemplo, factores internos, tales como metas y objetivos corporativos a largo plazo, etc.; factores externos, tales como marco regulatorio o requerimientos locales, precio de la energía, etc.; así como también cualquier driver no energético como reputación o marca, motivación de los empleados, etc.

Programa de Gestión de la Energía: Nombre y describa el programa nacional, regional o local que requiere o motiva las acciones de gestión de energía, si corresponde.

Enfoque utilizado para la reducción de energía: Descripción de la forma en que se hacía gestión de la energía previo a la implementación del Sistema de Gestión y cómo esto cambió

\* IDE % debe ser determinado utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{IDE\%} = \left( \frac{\text{Consumo energético Línea Base}-\text{Consumo Energético período de ahorro}}{\text{Consumo energético Línea Base}} \right) \times 100$$

Cuando el consumo de energía del período de referencia (línea base) y el consumo de energía del período demostrativa de ahorros se contabilicen para el (los) mismo límite (s) organizacional (s) y las dos períodos tengan la misma duración. El consumo de energía de cualquiera de los períodos debe normalizarse para variables significativas (por ejemplo, clima, ciclos de producción, ocupante, etc.)

### **Beneficios comerciales**

#### **1.2. Beneficios comerciales (Resumen): hasta 10 puntos**

Resuma los logros / beneficios comerciales de su organización implementando SGE, tales como la mejora del rendimiento energético logrado, ahorro de energía anual y ahorros en costos de energía, reducción de CO2-e resultante de los esfuerzos de SGE y beneficios no financieros.

- Algunos beneficios se abordarán con más detalle más adelante en el estudio de caso: esta sección proporciona un resumen de alto nivel.
- Para información de ahorros e inversión, utilizar cifras en pesos o millones de pesos y presentar su equivalente en USD.

#### **General:**

- Revisar las Reglas Oficiales
- Texto en rojo = criterios de evaluación (por ejemplo, beneficios comerciales). El comité de selección busca estudios de casos que incluyan una descripción de alta calidad y replicable de la implementación de Sistemas de Gestión e ISO 50001 y los beneficios comerciales resultantes.
- Texto gris = guía adicional y ejemplos de temas para abordar
- Contar una historia. Explique cómo su organización fue innovadora y por qué sus enfoques y logros son importantes.
- En lugar de simplemente indicar que realizó una actividad de administración de energía, brinde más información, como una descripción de cómo lo hizo, herramientas que fueron útiles y recursos utilizados o aprovechados desde otros lugares dentro de su organización. Las ideas que comparte ayudarán a otras organizaciones a entender cómo implementar un SGE.
- El programa alienta el uso de subtítulos tales como "Beneficios empresariales logrados" y cada organización

puede agregar otros subtítulos según sea necesario. No utilice elementos numerados en rojo, como por ejemplo: "1.2. Beneficios comerciales" (resumen) y "1.3. Organizacional".

### **Desarrollo e Implementación de SGE**

Agregue texto aquí: proporcione un párrafo general y luego profundice la información en las secciones con subtítulos. Use los subtítulos que se proporcionan a continuación o cree los suyos propios. No incluya los números de criterios de contenido (1.1, 1.2, 1.3, etc.)

#### **1.3. Organizacional: hasta 10 puntos**

Describa el enfoque de su organización para construir el SGE y el vencimiento (es decir, certificado nuevo, recertificación, uso de los sistemas de gestión existentes, incluidos 9001 o 14001), incluido el apoyo, participación, roles, toma de decisiones y recursos de la alta gerencia proporcionado (ISO 50001: 2011 Sección 4.2.1 y Anexo A.2.1); líder del equipo SGE (Sección 4.2.2 y A.2.2) y sus miembros clave, identificando sus respectivas divisiones / departamentos y roles.

#### **1.4. Revisión y planificación energética (Sección 4.4.3 y A.4.3): hasta 15 puntos**

Describa el proceso de comprensión del consumo y uso de energía, revisión energética, análisis, toma de decisiones sobre dónde enfocar los recursos y planificación de acciones.

Revisión, análisis y planificación: ideas sobre cómo el personal establece la línea de base (Sección 4.4.4 y A.4.4), métricas de rendimiento determinadas, indicadores de rendimiento energético (Sección 4.4.5 y A.4.5), oportunidades evaluadas y proyectos seleccionados, desarrollo e implementación de planes de acción, algunas medidas específicas en el plan de acción basadas en la revisión y el análisis de energía (Sección 4.4.6 y A.4.6)

Financiamiento: cómo se obtuvieron los recursos financieros internos y los compromisos.

Duración: cantidad de tiempo necesaria para establecer el SGE

$$PRI = \frac{\text{Costo de Implementar SGE}}{\text{Ahorro anual de energía por operación SGE}}$$

*"Una cita adicional sobre la utilidad de ISO 50001 y/o SGE es útil Incluir cuando corresponda".*

—Nombre, cargo

#### 1.5.1. Análisis de costo-beneficio: hasta 5 puntos

Describa los ahorros asociados al SGE, describa los costos asociados para implementar el SGE e incluya el periodo de recuperación de la inversión.

#### 1.5.2. Enfoque o metodología utilizada para determinar si el rendimiento energético mejoró: hasta 10 puntos

Describa su metodología para determinar la mejora del desempeño energético y las herramientas o el software utilizado. Indique los plazos para la línea base, el rendimiento y los períodos de informe. Explicar los factores utilizados para normalizar los datos, incluidos el análisis de regresión y / o variables (por ejemplo, clima, producción, ocupación, etc.).

Incluir tablas, gráficos o tablas relevantes.

Consulte la fórmula de mejora del rendimiento energético (IDE) en la página 1, o si usa una fórmula diferente, por favor explique.

Los costos de implementación pueden incluir, pero no están limitados a:

1. Tiempo del personal interno para desarrollar, implementar el ENMS
2. Tiempo del personal interno para prepararse para la auditoría externa
3. Monitoreo adicional y equipos de medición instalados para cumplir con los requisitos de ENMS
4. Comunicaciones internas o entrenamiento
5. Software
6. Asistencia técnica (es decir, consultores contratados para ayudar con la implementación de ENMS)
7. Costos de auditoría de terceros

El periodo de recuperación simple se puede calcular utilizando la siguiente fórmula:

#### 1.5.3. Enfoque utilizado para validar los resultados: hasta 5 puntos

Describa su enfoque para medir y dar seguimiento a actividades y estrategias para reducir el uso de energía (Sección 4.6.1) y las preparaciones involucradas para la auditoría, verificación para el SGE (Sección 4.6.3 y A.6.3)

#### 1.6. Pasos tomados para mantener el control operativo (ISO 50001: 2011 Sección 4.5.5 y A.5.5) y mantener la mejora del rendimiento energético - hasta 5 puntos

Describa los pasos dados para institucionalizar mejores prácticas de gestión de energía en la operación, tales como generación de manuales e instrucciones escritas asociadas con un nuevo proceso o procedimiento, programa de capacitación para que las personas comprendan el trasfondo de los cambios asociados al SGE, cambios en cómo se evalúa el trabajo.

#### 1.7. Desarrollo y uso de la experiencia profesional, capacitación y comunicaciones: hasta 5 puntos

Describa el uso que hace su organización de profesionales capacitados y certificados, capacitación de empleados (Sección 4.5.2 y A.5.2), participación y comunicaciones (Sección 4.5.3), etc. Por ejemplo, esto podría incluir:

Compromiso del empleado: cómo se motivó a los empleados, cómo se obtuvo el compromiso de la administración, cómo la organización capacitó o desarrolló las habilidades del personal interno, y las comunicaciones utilizadas para crear conciencia

Experiencia profesional: Uso de consultores externos para apoyar con la implementación, realizar auditorías y cómo ayudaron.

#### 1.8. Herramientas y recursos: hasta 5 puntos

Describa las herramientas y los recursos utilizados para la implementación, medición, análisis y monitoreo;

aprovechamiento de otros recursos, sistemas o metodologías de mejora de negocios o corporativos internos (por ejemplo, ISO 9001, ISO 14001, Lean Manufacturing, Six Sigma, etc.), asistencia externa recibida, como recursos del gobierno, compañías de servicios de energía, servicios públicos, proveedores, etc.)

### Lecciones Aprendidas

Agregar texto aquí

#### **2.1 Lecciones aprendidas / Claves del éxito: hasta 10 puntos**

Proporcione información sobre las lecciones aprendidas relacionadas con los principales desafíos o barreras encontrados al implementar ISO 50001 o relacionado con el SGE, cómo fue capaz de resolverlos y cómo está utilizando las lecciones aprendidas para replicar o expandir su SGE a otros sitios. Brinde consejos o sugerencias sobre lo que otros necesitan para implementar con éxito un SGE efectivo.

### Clave del éxito del SGE

- Se recomienda utilizar viñetas para enumerar
- A
- B
- C

#### **2.2. Citas: hasta 5 puntos** Incluir citas que describen el valor comercial del SGE o su utilidad. Elija citas que brinden información única, en lugar de generalidades.

Cuando se considere apropiado, pueden ser utilizadas a lo largo de este caso de éxito.

#### **2.3 Visuales: hasta 5 puntos**

Incluir elementos visuales, como fotos del equipo de energía, empleados, instalaciones y / o cuadros, gráficos o tablas que ilustren o resuman información de importancia, como el análisis de costo-beneficio u otros temas).

Estos se pueden colocar cuando sea apropiado a lo largo del estudio de caso.

### Autorización de publicación de caso

Seleccione la casilla correspondiente:

- Se autoriza al organismo ejecutor a publicar la información contenida en este caso
- No se autoriza al organismo ejecutor a publicar la información contenida en este caso

Esta ficha se rige por el formato utilizado por Clean Energy Ministerial (CEM) para Management Leadership Award Program, y busca homologar y replicar la presentación de casos de éxito de Sistemas de Gestión de la Energía.

[www.selloe.cl](http://www.selloe.cl)



## A 7.4 Declaración Jurada que indica medida/s para fomentar la movilidad eléctrica - Premio “Transporte Eficiente y Electromovilidad”

En conjunto con esta declaración, el beneficiario deberá adjuntar a este anexo evidencia de la implementación de la medida (fotografías, facturas, circulares, publicaciones, certificado de membresía en programa de Gestión Logística o algún otro material gráfico, certificado o documento de la entidad educadora).

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"	
Referencia: Declaración Jurada premio Transporte Eficiente y Electromovilidad en el marco del Sello de Excelencia Energética	
Estimados Señores:	
Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de [CARGO], de la empresa [RAZÓN SOCIAL EMPRESA] declaro que [BENEFICIARIO/ NOMBRE INSTALACIÓN] posee o ha realizado la(s) siguiente(s) medida(s) para promover el Transporte Sostenible en el país:	
Nombre de Medida	
Descripción situación original	
Descripción situación posterior	
Tipo de medida Seleccione todas las que apliquen	Programa de Formación
	Inversión para incorporación de vehículos eléctricos en flota propia Programa de Gestión Logística (indicar nombre y adjuntar certificado)
Indicador de Seguimiento	Indique el indicador utilizado para validación de la medida de promoción.
Impacto según indicador [%]	Mejora del indicador presentado, respecto a la situación original y la situación posterior a la implementación de la medida. Indicar emisiones evitadas asociadas a la medida.
Emisiones evitadas [Ton CO <sub>2</sub> e/año]	Respecto a la situación original y la situación posterior a la implementación de la medida. Indicar emisiones evitadas asociadas a la medida.
Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.	

Firma

---

Nombre y Apellido

Empresa

## Anexo 8: Requerimientos para Consultores / Validadores

Sin importar la línea de reconocimiento a la cual se asocie la categoría de Sello a la que se postule, en algunos casos los beneficiarios requerirán de los servicios de un consultor externo a la organización. Estos consultores actuarán bajo la figura de validadores, y su función es asegurar la veracidad y coherencia de la información presentada por la organización postulante.

### A 8.1 Validación de experiencia en proyectos energéticos previos

Todo consultor que realice labores de validación de proyectos energéticos deberá adjuntar dos (2) experiencias previas para validar su conocimiento en temática energética. Para realizar esta validación, puede optar por dos opciones:

1. Utilizar el certificado de experiencias descargable desde su perfil del Registro Energético, el cual debe contar con al menos dos experiencias en el tema.
2. Utilizar el formato de Carta de Correcta Implementación de proyectos previos, descargable desde la plataforma de postulación y cuyo contenido referencial se presenta a continuación.

#### A 8.1.1 Formato carta para validación de proyectos previos.

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"
<p>Estimados Señores:</p> <p>Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de Encargado de la Gestión Energética de la empresa [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], declaro que la persona/empresa [NOMBRE CONSULTOR/EMPRESA CONSULTORA], RUT: [RUT CONSULTOR/EMPRESA CONSULTORA] ha llevado a cabo la correcta implementación de la(s) siguiente(s) medida(s) de eficiencia energética en nuestras instalaciones.</p> <p>Medida: [NOMBRE DE LA MEDIDA DE EE].</p> <p>Se extiende dicha carta para efectos de la validación de la experiencia en la postulación al Sello de Excelencia Energética.</p> <p style="text-align: center;">Firma _____ Nombre y Apellido Empresa</p>

## A 8.2 Validación de Implementación/Auditoría previa

Todo consultor que realice labores de validación de Implementación o Auditorías energéticas previas deberá adjuntar una (1) experiencia previa para validar su conocimiento en la temática. Para realizar esta validación, puede optar por dos opciones:

1. Utilizar el certificado de experiencias descargable desde su perfil del Registro Energético, el cual debe contar con al menos una experiencia en el tema.
2. Utilizar el formato de Carta para validación de Implementación/Auditorías previas, descargable desde la plataforma de postulación y cuyo contenido referencial se presenta a continuación.

### A 8.2.1 Formato carta para validación de Implementación/Auditorías previas.

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"
Estimados Señores:  Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de Encargado de la Gestión Energética de la empresa [RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA], [RUT DE LA EMPRESA] declaro que la persona/empresa [NOMBRE, APELLIDO/RAZON SOCIAL], Rut [RUT] ha llevado a cabo la correcta implementación de un Sistema de Gestión de la Energía en nuestras instalaciones.  Se extiende dicha carta para efectos de la validación de la experiencia en la postulación al Sello de Excelencia Energética.
Firma
_____ Nombre y Apellido
Empresa